



FACULTAD DE COMUNICACIÓN Y ARTES AUDIOVISUALES

ADOPCIÓN DE NIÑOS CON DISCAPACIDAD EN ECUADOR

AUTOR

Paola Raquel Zabala Romero

AÑO

2020



FACULTAD DE COMUNICACIÓN Y ARTES AUDIOVISUALES

ADOPCIÓN DE NIÑOS CON DISCAPACIDAD EN ECUADOR

Trabajo de Titulación presentado en conformidad con los requisitos
establecidos para optar por el título de Licenciada en Periodismo

Profesora Guía

Andrea Cristina Alvear Viteri

Autor

Paola Raquel Zabala Romero

Año

2020

DECLARACIÓN DEL PROFESOR GUÍA

“Declaro haber dirigido el trabajo, ADOPCIÓN DE NIÑOS CON DISCAPACIDAD EN ECUADOR, a través de reuniones periódicas con la estudiante Paola Raquel Zabala Romero, en el Segundo Semestre-Pregrado Diurno/Vespertino-2020, orientando sus conocimientos y competencias para un eficiente desarrollo del tema escogido y dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los Trabajos de Titulación.”



Andrea Cristina Alvear Viteri
Magister en Comunicación e Identidad Corporativa
C.C.: 1715318190

DECLARACIÓN DEL PROFESOR CORRECTOR

"Declaro haber revisado este trabajo, ADOPCIÓN DE NIÑOS CON DISCAPACIDAD EN ECUADOR de la estudiante Paola Raquel Zabala Romero en el Segundo Semestre-Pregrado Diurno/Vespertino-2020, dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los Trabajos de Titulación".



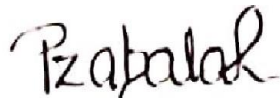
Romina Ordóñez

Magister en Estudios de la Cultura

1710186832

DECLARACIÓN DE AUTORÍA DEL ESTUDIANTE

“Declaro que este trabajo es original, de mi autoría, que se han citado las fuentes correspondientes y que en su ejecución se respetaron las disposiciones legales que protegen los derechos de autor vigentes”.



Paola Raquel Zabala Romero

C.I.: 1758528119

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios y a mi familia por haberme guiado y acompañado hasta este punto tan importante en mi vida de dar el paso a la vida profesional.

A las personas que formaron parte de toda mi carrera universitaria, los que permanecieron junto a mí y a los que no, gracias por las enseñanzas que me dejaron.

A mis profesores, especialmente a Andrea Alvear, quien fue mi guía en esta increíble aventura de la realización de mi tesis de pregrado.

A mis papás, gracias por siempre estar ahí, por apoyarme en cada paso que doy y por el esfuerzo que hacen día a día por darme un mejor futuro.

A mis amigos y compañeros de vida, sobre todo a los que estuvieron presente a pesar de la distancia y la situación que vivimos a nivel mundial: Juan Andrés, Gerardo, Sebastián, Juan Sebastián, Adrián y Darío.

DEDICATORIA

Lo que haces con esfuerzo, amor,
honestidad y humildad, siempre
aportará algo bueno al mundo.

Para todos los niños, niñas y
adolescentes con discapacidad
del Ecuador, ustedes son la razón
por la que existe esta
investigación.

Mami, papi, hermanos, familia
entera, esto es por ustedes.

RESUMEN

La adopción de niños con discapacidad en Ecuador se ha convertido en un tema prácticamente invisible, las personas que solicitan iniciar un proceso de adopción muestran interés más que todo por niños menores de 4 años y que no presenten ninguna condición de salud y/o discapacidad, siendo esto una evidencia de que dentro de la cultura y educación del ecuatoriano, no existe todavía una inclusión de las personas con discapacidad.

La institución encargada de las adopciones en Ecuador es el Ministerio de Inclusión Económica y Social, que son quienes manejan las estadísticas exactas de los niños, niñas y adolescentes con una declaratoria de adoptabilidad concedida, es decir, que están en aptitud legal para ser adoptados, y los que conocen a profundidad la situación de cada uno de los niños y niñas amparados por ellos. Hasta marzo de 2020 había 233 niños, niñas y adolescentes que contaban con una declaratoria de adoptabilidad.

Lo que esta investigación propone es mostrar el proceso de adopción de un niño, niña o adolescente con discapacidad. Como parte del marco teórico, en esta investigación se presenta el estado del arte que se ha desarrollado y analizado desde diferentes aristas, como investigaciones académicas en el país sobre la adopción de personas con discapacidad en Ecuador y las posibles dificultades que existen dentro de esta. En esta parte se tratan conceptos como: adopción en Ecuador, condición de salud, entre otros.

La investigación cuenta con su diseño metodológico respectivo que se realizó con un enfoque cualitativo utilizando la entrevista como técnica principal de investigación. Las principales fuentes son especialistas en el tema de adopciones, distintos directivos y profesionales de fundaciones y entidades de acogida, historias personales sobre adopción de niños con discapacidad y otras fuentes relacionadas a esta temática.

ABSTRACT

Adoption of children with disabilities in Ecuador has become a practically invisible topic, people who request to start an adoption process show interest especially in children under 4 years of age and who don't have any health and / or disability conditions, which shows that within the Ecuadorian culture and education, there is still no inclusion of people with disabilities.

The institution in charge of adoptions in Ecuador is the Ministry of Economic and Social Inclusion, they are the ones who manage the exact statistics of children and adolescents with a declaration of adoptability granted, that is, they are legally capable of being adopted, and those who know in depth the situation of each one of the children protected by them. As of March 2020, there were 233 children and adolescents who had a declaration of adoptability.

What this research proposes is to show the adoption process of a child or adolescent with a disability. As part of the theoretical framework, this research presents the state of the art that has been developed and analyzed from different angles, such as academic research in the country on the adoption of people with disabilities in Ecuador and the possible difficulties that exist within it. This part covers concepts such as: adoption in Ecuador, health condition, among others.

The research has its respective methodological design that was carried out with a qualitative approach using the interview as the main research technique. The main sources are specialists in the topic of adoptions, different managers and professionals from foundations and foster entities, personal stories about adoption of children with disabilities and other sources related to this topic.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
1. Tema del reportaje.....	2
2. Objetivo del reportaje multimedia.....	2
3. Justificación de selección del tema	2
4. Antecedentes y contextualización del tema	4
5. Marco teórico	18
5.1. Adopción como un derecho	18
5.2 Marco médico	19
5.2.1 Discapacidad según la OMS.....	19
5.2.1.1 Tipos de discapacidad	20
5.2.1.2 Discapacidad leve.....	20
5.2.1.3 Discapacidad moderada	20
5.2.1.4 Discapacidad profunda	21
5.3 Factor psicológico en la adopción.....	21
5.3.1 Impacto psicológico en la familia	21
5.4 Niñez institucionalizada	22
5.4.1 Causas y consecuencias de la institucionalización.....	22
5.4.2 Situación de los NNA en las instituciones.....	23
6. Metodología.....	24
7. Fuentes utilizadas	25
7.1 Fuentes documentales.....	25
7.2 Fuentes personales	27
8. Principales hallazgos	31
9. Conclusiones	35
10. Estructura del reportaje multimedia y sus elementos	37
11. Link del reportaje	52
REFERENCIAS.....	52
ANEXOS.....	56

INTRODUCCIÓN

En la presente investigación se da una visión global de la adopción de niños, niñas y adolescentes (NNA) con discapacidad en Ecuador, también llamada “adopción inclusiva y prioritaria” por algunos colectivos, esto por incluir a niños de difícil adopción como lo son los niños mayores de 5 años, grupos de hermanos y niños con discapacidad.

De acuerdo con noticias y estudios publicados a lo largo de los años, el proceso de adopción en Ecuador tiene una duración de aproximadamente 2 años, pero este tiempo puede variar dependiendo del caso del niño, niña o adolescente y de la investigación que se debe realizar para determinar su situación.

De la misma forma, se muestra la situación de la adopción de niños con discapacidad en países como Italia, España y China para conocer si existe semejanza entre los procesos de adopción a nivel nacional e internacional y a manera de comparación entre Ecuador y otros países.

Esta investigación se abordó desde una mirada predominantemente cualitativa con el fin de dar a conocer la realidad de esta problemática que se vive en el Ecuador.

El objetivo principal de esta tesis es mostrar el proceso de adopción de un niño con discapacidad. Este objetivo logró cumplirse con éxito gracias a entrevistas con expertos en este tema como profesionales del área de derecho y una funcionaria de la institución que regula las adopciones en el Ecuador, que es el Ministerio de Inclusión Económica y Social.

1. Tema del reportaje

Adopción de niños con discapacidad en Ecuador.

2. Objetivo del reportaje multimedia

Mostrar el proceso de adopción de un niño con discapacidad, analizar las diferencias que existen entre el proceso de adopción de un niño con discapacidad y un niño sin discapacidad, e identificar cuáles son los posibles obstáculos que existen en este proceso.

3. Justificación de selección del tema

Luego de haber investigado y haber consultado información para poder contextualizar los antecedentes de la adopción de niños con discapacidad en Ecuador, se pudo llegar a la conclusión de que es necesario realizar una investigación altamente profunda sobre cómo es el proceso de adopción de estos niños, si es que existe alguna diferencia cuando tienen alguna discapacidad y cuando no.

Cuando hablamos del área periodística, puede notarse que los medios de comunicación sí tienen información sobre este tema, pero no la suficiente, existe información sobre la adopción en general, pero no específicamente sobre los niños con discapacidad. Cuentan con datos estadísticos hasta cierta fecha (diciembre de 2019), pero no tienen un seguimiento constante con este tema en sí. La prueba de esto es que son contados los reportajes o productos audiovisuales sobre la adopción de niños y la adopción de niños discapacitados en el país, por lo que es aún más necesario hacerle seguimiento a este tema.

De la misma forma, al investigar y poder observar la información que hasta ahora ha sido recaudada, queda clara la importancia que tendría el hacer una investigación sobre este tema debido a que es poca la actualización que se ha dado y no hay nada más que cifras que, al fin y al cabo, quedan en eso, cifras.

Para recalcar y a manera de conclusión, el abandono de quienes requieren un cuidado especial como los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, son los que menos posibilidades tienen de ser adoptados, y por esta razón es necesario hacer énfasis en que tienen que ser visibilizados.

Adicionalmente, es igual de necesario que la sociedad ecuatoriana tome consciencia en la adopción en general, que se rompa el tabú que existe con este tema y comenzar a ser inclusivos con los niños, niñas y adolescentes que más lo necesitan.

4. Antecedentes y contextualización del tema

El proceso de adopción en el Ecuador tarda aproximadamente 2 años en la mayoría de los casos de niños sin ninguna condición de salud, cuando hablamos de niños con discapacidad, el proceso suele alargarse un poco más, tanto así, que se desconoce el tiempo que podría tomar esto. Así lo indican varios estudios y noticias relacionadas a esta temática y que entraron a un análisis profundo en el presente estado del arte.

En primer lugar, es necesario aclarar que de acuerdo con el Código de la Niñez y Adolescencia, la adopción tiene por objeto garantizar una familia idónea, permanente y definitiva al niño, niña o adolescente que se encuentre en aptitud social y legal para ser adoptado (Código de la Niñez y Adolescencia, 2013, p.25).

Algunos de los principios de la adopción en Ecuador son los siguientes:

Se recurrirá a la adopción cuando se agoten las medidas de apoyo a la familia y de reinserción familiar; se priorizará la adopción nacional sobre la internacional, y la adopción internacional será excepcional; se preferirá como adoptantes a los miembros de la familia de origen del niño, niña o adolescente, hasta el cuarto grado de consanguinidad (Código de la Niñez y Adolescencia, 2013, p. 25).

El proceso de adopción de un niño, niña o adolescente tanto a nivel nacional como internacional se divide en dos fases: administrativa y judicial.

La fase administrativa la llevan a cabo las Unidades Técnica de Adopciones y los Comités de Asignación Familiar (CAF) del MIES. Estos equipos técnicos están conformados por psicólogos, trabajadores sociales y profesionales del área de derecho. El objetivo de esta fase es estudiar e informar sobre la situación física, psicológica, legal, familiar y social del NNA que será adoptado.

De igual forma, se declara o no la idoneidad de los candidatos a adoptantes y el CAF asigna al niño, niña o adolescente a una familia.

Para iniciar la fase judicial, es necesario que ya exista la declaratoria de idoneidad de los adoptantes, la declaratoria de adoptabilidad del NNA y la carpeta administrativa debe contar con los informes correspondientes, es decir, antecedentes penales de los adoptantes, certificados médicos, certificados de trabajo y haber participado en los cursos de formación dictados por el MIES.

En el año 2018, se registraron 50 adopciones de niños, niñas y adolescentes que formaban parte del Programa de Atención Prioritaria (difícil adopción: grupos de hermanos, niños mayores de 5 años y niños con discapacidad).

En el 2019, hubo 36 adopciones a niños, niñas y adolescentes que pertenecían al Programa de Atención Prioritaria.

Y hasta marzo del presente año, únicamente se han efectuado 2 adopciones, pero ninguna perteneciente al Programa de Atención Prioritaria.

En base a estas cifras, entre el 2018 y 2019 se registraron 86 adopciones de niños que formaban parte del grupo de difícil adopción, pero de esta cifra global solo fueron adoptados 11 niños con discapacidad (Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2020).

Existe una fundación en Quito que trabaja sobre incidencias de políticas públicas en cuanto a la adopción, los mismos que buscan mejorar las condiciones de los niños, niñas y adolescentes que esperan ser adoptados. Esta, la Fundación Padres de Corazón maneja una propuesta para llevarla a la Asamblea Nacional para realizar determinadas reformas al Código de la Niñez y Adolescencia a favor de la adopción de NNA.

Esta propuesta busca estipular tiempos exactos para la investigación que se realiza para determinar la situación de abandono del niño, niña o adolescente.

Ahora bien, uno de los estudios académicos que trata el tema de la adopción desde distintos puntos, es el de Ligia Ramos, estudiante de la Universidad Central del Ecuador, titulado “La adopción de niños, niñas con discapacidad como mecanismo de protección de sus derechos en el Ecuador”. Es un estudio académico publicado en el 2018 que habla sobre la historia de la adopción en general (tipos de adopción: simple o múltiple, internacional o nacional), la adopción de niños con discapacidad y cómo se encuentra este tema en el ámbito legal en Ecuador. Este trabajo busca impulsar la participación efectiva en la sociedad con el fin de alcanzar una igualdad de condiciones entre estos niños y los demás (Ramos, 2018, p. 10).

Este estudio parte desde la priorización de la adopción de niños con discapacidad por medio de la reducción de procesos legales de adopción, tomado como mecanismo para proteger sus derechos. Entre las herramientas utilizadas para su investigación, se encuentra la realización de encuestas junto con el análisis e interpretación de los resultados, dirigida a 10 personas de un público en general y a 20 funcionarios de las Unidades Especiales de la Niñez y la Adolescencia, en donde una de las preguntas se basa en si se está de acuerdo con la adopción de niños con discapacidad.

El 80% respondió que estaba de acuerdo con la adopción de niños con discapacidad, mientras que el 20% respondió que no. A esto se le suma la interpretación de la autora donde dice que “se debe tener en cuenta que se trata de una decisión difícil de tomar, tratándose de padres adoptantes, puesto que aún predominan juicios sociales, por los cuales la inclusión de estos niños se ve inalcanzable” (Ramos, 2018, p. 93).

Una de las conclusiones a las que llega la autora es que a pesar de que en el Código de la Niñez y Adolescencia se contempla que todos los niños, niñas y adolescentes son iguales ante los ojos de la ley, que no serán discriminados si tienen alguna discapacidad y que el Estado tomará las medidas necesarias para eliminar cualquier manera de discriminación, estas “no han sido suficientes para promover e impulsar la adopción de niños con necesidades especiales, manteniéndolos olvidados, sin que la sociedad conozca que están a la espera de que también sean tomados en cuenta para la adopción en igualdad de condiciones” (Ramos, 2018, p. 112).

Por otro lado, Ana Berástegui en su estudio publicado en el 2012 titulado “Adopciones Especiales: ¿Niños especiales para familias especiales?” habla de que todo niño tiene el derecho de crecer en una familia, que la sociedad debería hacer lo posible para que ningún niño que esté en condición de adoptabilidad deje de conseguir una familia por razones de edad, raza, grupo de hermanos o discapacidad (Berástegui, 2012, p. 217).

La razón por la que Berástegui decidió realizar un estudio como este, fue porque desde el 2005 se percató de que las adopciones en España comenzaron a tener un descenso muy notorio en cuanto a la cifra anual, al mismo tiempo que las adopciones internacionales a las que se le suman el aumento de las adopciones especiales (Berástegui, 2012).

A partir de esto, hizo un análisis sobre el significado de “adopción especial”, a lo que concluyó que se entiende por adopción especial, a “la adopción de niños cuya raza, mayor edad, pertenencia a un grupo de hermanos o discapacidad de

tipo emocional, físico o conductual puede dificultar su adopción” (Berástegui, 2012, p. 1).

El objetivo de este estudio fue tomar en cuenta los retos y riesgos asociados a las adopciones especiales y la estabilidad de las mismas, para poder llegar a una conclusión de si era o no conveniente promover este tipo de adopciones (Berástegui, 2012, p. 1).

En este estudio se toman en cuenta las dificultades que puede llegar a tener un niño con alguna condición de salud al ser adoptado y los retos a los que se podría enfrentar. La autora resalta que los retos más comunes que incluye la crianza de un niño con alguna enfermedad o discapacidad

Puede potenciar la dificultad para asumir el estrés de la transición a la parentalidad adoptiva y sus tareas específicas como la adaptación inicial, el proceso de vinculación, la comunicación sobre los orígenes, la construcción de la identidad, la integración social o el manejo de las diferencias (Berástegui, 2012, p. 216).

Una pregunta que se plantea durante todo este estudio es que, si es necesario conseguir una familia especial para poder promover las adopciones especiales, la autora saca como una de las conclusiones, que no se necesitan familias especiales ni familias especialmente motivadas o capacitadas.

Sería tan irresponsable dejar de promover la adopción especial entre los solicitantes de adopción nacional e internacional que han solicitado una adopción de un bebé sano, como promoverla sin asegurar que se da un proceso de formación y clarificación de expectativas y que se dispondrán de los recursos de apoyo suficientes en la postadopción (Berástegui, 2012, p. 217).

Otro estudio que se centra en la adopción de niños con discapacidad es el de las psicólogas Nory y Priscila Délano, y las abogadas Paula Arroyave y Alejandra Bustos, titulado “Adopción de niñas y niños con discapacidad en Chile. Análisis Jurídico y Psicosocial”. Un estudio académico que tiene como objetivo visibilizar la situación de la adopción de niños y niñas con discapacidad en Chile, con el fin de tomar consciencia y promover políticas públicas que apunten a restituir el derecho de vivir en familia a los niños con discapacidad (Arroyave, Deláno y Bustos, 2018).

Este equipo solicitó al Servicio Nacional de Menores de Chile, información de niños y niñas con discapacidad y enfermedades crónicas de 0 a 5 años, porque algunas características pueden constituir a una discapacidad en algún grado. Sin embargo, el SENAME indicó que esos datos no eran parámetros obligatorios para completar su base informática (Arroyave, et al., 2018, p. 92). Lo que lleva a concluir que el SENAME no considera que es importante contar con datos específicos de niños y niñas con discapacidad y enfermedades crónicas porque “no es obligatorio”.

De igual forma, las investigadoras se basaron en un estudio realizado por el SENAME donde definen que las principales razones por las que los niños con enfermedades crónicas ingresan a estos lugares se divide de esta manera:

- 76 niños y niñas como víctimas de negligencia. De estos, 17 corresponden a negligencia grave.
- 51 por peligro material o moral del niño o la niña.
- 46 estarían en protección según una orden del tribunal, sin especificación alguna.
- 30 por inhabilidad de uno o ambos padres.
- 37 han sido abandonados.
- 17 han sido cedidos por sus padres para adopción.
- 16 han sido víctimas de abandono en desamparo total (Arroyave, et al., 2018, p. 92-93).

Entre las conclusiones a las que llegaron las autoras, es que la condición de discapacidad perpetúa la institucionalización de los niños, niñas y adolescentes, “en la medida que se aprecian bajas expectativas familiares y sociales respecto de su evolución, situación que no se condice con la realidad experimentada por los padres que han recibido en adopción un niño o niña con discapacidad” (Arroyave, et al., 2018).

Un punto más para agregar a este tema es un estudio de UNICEF titulado “Niños, niñas y jóvenes con discapacidad” (2013), en el que hablan claramente de los derechos humanos de los niños con discapacidad y de las circunstancias que pueden atravesar a lo largo de su vida. La UNICEF enfatiza en que los niños con discapacidad “son uno de los grupos de niños más marginados y excluidos, que padecen violaciones generalizadas a sus derechos”, a lo que llegan al punto de que estos niños atraviesan una ola de discriminación por la falta de comprensión y conocimiento (UNICEF, 2013, p. 4).

De la misma manera, UNICEF aclara que los niños con discapacidad son definidos y juzgados con demasiada frecuencia “por lo que les falta, y no por lo que tienen”, a lo que el Fondo de las Naciones Unidas concluye que la exclusión e invisibilidad de estos niños los hace “especialmente vulnerables y les niega el respeto a su dignidad e individualidad, e incluso el derecho a la vida misma”. (UNICEF, 2013, p. 4). De esta forma, se refleja cómo los niños con discapacidad además de ser un grupo completamente excluido de la sociedad, es el que se vuelve más vulnerable y discriminado sin importar cuáles sean sus condiciones.

Otro estudio relacionado al tema de niños y niñas con discapacidad es el del Servicio Nacional de Menores (SENAME), que califica a los niños y niñas enlazados, es decir, que tienen un cruce de variables donde se consideran sus características individuales, las de su familia de origen y su localización geográfica. De manera breve, los niños que se encuentran en esta lista no tienen alteraciones de salud, tuvieron una gestación normal y su concepción fue producto de la unión ocasional entre sus padres biológicos (SENAME, 2006).

Esta es una manera de hacer una identificación de los niños y niñas sin ninguna condición de salud y los niños y niñas que, sí la tienen, tomando en cuenta que el SENAME hace una aclaración y diferenciación en que los niños que entran en esta calificación tuvieron una gestación *normal*. Sin embargo, cuentan con una lista de “salud” en la que sí tienen a los niños y niñas con alguna “alteración de salud” (como lo denominan), pero no es de una manera profundizada.

Enfatizando más en las características de salud de los niños y niñas enlazados, el 85,3% son niños sin alteraciones; el 3,2% con alteraciones en el crecimiento y desarrollo; el 1,5% con alteraciones neurológicas; un 0,1% con alteraciones metabólicas, entre otras. De esta forma y según las autoras, es notorio cómo el Servicio Nacional de Menores no ha profundizado en su totalidad en lo que es el tema de la discapacidad en los niños y niñas de Chile (SENAME, 2006).

Por otro lado, de acuerdo con un estudio realizado por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras titulado “Situación Mundial de la Discapacidad”, el autor, Héctor Collado, se basó en cifras y estudios de la Organización Panamericana

de la Salud para llegar a saber cómo se ve afectada la vida de las personas con discapacidad, a lo que pudo llegar a varias conclusiones, como:

Las personas con discapacidad pueden tener malos resultados de salud, es decir, pueden ser más propensas a problemas de salud mental no tratados, mala salud bucal o tasas más elevadas de infección por el VIH; los niños con discapacidad tienen menos probabilidades de iniciar su escolaridad y permanecer en el colegio y pasar de grado, lo que se entiende por qué las personas con discapacidad tienen menos logros académicos; las personas con esta condición especial presentan tasas de ocupación más bajas, y al momento en el que tienen empleo, suelen ganar menos que las personas sanas, esto significa que estas personas tienen menor actividad económica que las personas sin ninguna condición especial; en muchos casos tienen imposibilidad de llevar una vida independiente o de participar plenamente en las actividades de la comunidad por la necesidad de recurrir a soluciones institucionales y por la falta de integración en la comunidad (Collado, 2013, p. 17).

Otro punto por agregar en el presente estado del arte es del portal oficial de Argentina, en donde tienen una sección llamada “Buscamos Familia”, en donde hay niños enfermos, adolescentes y grupos de hermanos que no quieren ser separados.

De acuerdo con lo consultado en el portal oficial de Argentina, actualmente hay 146 casos de niños en espera de adopción, entre esos se encuentra el caso de un niño de 6 años que padece de hidrocefalia congénita; otro es el caso de una adolescente de 14 años de edad que presenta retraso psicomotriz y psicosis

esquizofrénica, y se encuentra internada en una clínica de salud mental desde el 2017 (Presidencia de la Nación, s.f.).

Para finalizar las fuentes académicas y a modo de conclusión en base a lo publicado en el portal oficial de Argentina, se puede concluir que los niños con discapacidad comprenden una parte de la sociedad que está relegada, ya que, no solo en Ecuador, sino también en Latinoamérica, prefieren a niños sin ninguna condición de salud.

Ahora bien, con respecto a las fuentes periodísticas, hasta ahora no hay un estudio periodístico que enfatice lo que es el tema de la adopción de niños con discapacidad en Ecuador; y durante la elaboración del estado del arte se encontraron varias noticias del tema.

Uno de los medios de comunicación que publicó una noticia sobre la adopción de niños con discapacidad en Ecuador fue Teleamazonas en 2017, donde informaron que la adopción de niños con discapacidad en el país es mínima, y son las familias extranjeras las que les dan un lugar a estos niños, pero, aun así, no es suficiente. Oportunamente, informaron que “aunque los niños no tienen sus papeles listos para su adopción no hay quién los acoja” (Teleamazonas, 2017).

De igual manera, desarrollaron un reportaje de la primera familia en adoptar a un niño con discapacidad, donde declararon que fue la experiencia más hermosa

que se puede vivir. Verónica Rodríguez, directora nacional de Hogar para Sus Niños, declaró que en el Ecuador es muy difícil conseguir a una familia que quiera adoptar a un niño con discapacidad (Teleamazonas, 2017).

Por otro lado, una noticia del Diario La Hora en 2013, informa que José Egas, subsecretario de protección confirmó que 1 800 niños en el país que se encontraban en ese entonces en condiciones para ser adoptados, entre el 13% y 15% son menores con alguna discapacidad (Diario La Hora, 2013).

Sin embargo, la ministra de Inclusión Económica y Social, Berenice Cordero, informó en el 2018 que en el país existían 58 instituciones que acogían a 3 000 niños aproximadamente, y a quienes el Estado garantizaba su derecho a la convivencia familiar como lo estipula el Código de la Niñez y Adolescencia (El Comercio, 2018).

Según la psicóloga Adriana Fornasini, el Ecuador aún no se encuentra en condiciones culturales ni económicas para adoptar a un niño con discapacidad, ya que, hasta ahora, todavía siguen teniendo un nivel de discriminación hacia estos niños. Sin embargo, la psicóloga afirma que “en el país existen nueve agencias que deberían estar buscando familias para los niños que necesitan. Pero en las nueve hay cinco que trabajan y de éstas, algunas se dedican a buscar bebés sanos” (Diario La Hora, 2013).

Se suma el medio de comunicación Clarín, con una noticia titulada “Tienen más de 8 años, buscan una familia y casi nadie los quiere adoptar” y redactada por Mariana Iglesias, en donde hablan sobre la situación de los niños argentinos que son relegados al momento de adoptar: los que pertenecen a un grupo de hermanos, los que ya están “grandes” y los que padecen alguna enfermedad o tienen alguna discapacidad (Iglesias, 2018).

Mariana Iglesias en la noticia del Clarín confirma que “el 90% de los que piden una adopción quiere bebés de menos de un año, el 15% hasta 4 y sólo 44 postulantes aceptarían hasta 12 años”, lo que significa que las posibilidades de los niños mayores de 12 años son prácticamente nulas (Iglesias, 2018).

Y al mismo tiempo, en la noticia se resalta que la directora nacional del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos reconoce y confirma que, al momento de adoptar casi nadie tiene pensado tomar en cuenta a los niños grandes, los que tienen discapacidad o pertenecen a un grupo de hermanos, aunque conscientemente, la directora sabe que la realidad es que “son los chicos que necesitan ser adoptados, no los bebés. Prácticamente no hay bebés para adoptar, eso es un mito” (Iglesias, 2018).

Y para finalizar, el diario Qué! se suma a los medios de comunicación que publicaron noticias de este tipo, con el título “Adopción a la medida, una barrera que impide amar en el Ecuador”, escrito por Prisilla Jácome, donde se habla de que la adopción de niños con discapacidad son calificadas como excepciones en el país (Jácome, 2019).

Asimismo, Laura Zumba, coordinadora del proyecto “Los pequeñitos de OSSO”, de la Fundación OSSO en Cuenca, aseguró que “el mayor obstáculo radica en que los menores que acogen, tienen, con algunos casos, hasta seis distintos tipos de padecimientos, lo que reduce al mínimo sus probabilidades de adoptabilidad”. Contando así que sus esperanzas están intactas, a pesar de que la última adopción que registró la fundación fue en el 2010 (Jácome, 2019).

5. Marco teórico

5.1. Adopción como un derecho

Según el Código de Menores del Ecuador de 1976, la adopción es una institución jurídica de protección familiar y social en la que el adoptante adquiere los derechos y contrae las obligaciones de padre o madre para un niño, niña o adolescente.

Por otro lado, el mismo código de 1992, indica que la adopción es una institución jurídica de protección de menores con carácter social y familiar en la que el adoptante toma por hijo a una persona que no lo es biológicamente, es decir, el niño, niña o adolescente adoptado (DerechoEcuador, 2012).

Asimismo, el portal iAbogado define a la adopción como una de las formas de adquirir filiación (pertenencia a una determinada familia). Tiene un carácter permanente y automáticamente el adoptado se convierte a todos los efectos en hijo del adoptante (iAbogado, s.f.).

Para que un niño, niña o adolescente pueda entrar en un proceso de adopción es necesario que le hayan concedido una declaratoria de adoptabilidad y se le haya retirado la patria potestad de sus padres biológicos.

De acuerdo con Télam (2015), al hablar de adoptabilidad nos referimos a una resolución que da un juez, es decir, es una resolución en la que un niño está en situación de ser adoptado.

5.2 Marco médico

5.2.1 Discapacidad según la OMS

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la discapacidad como la condición del ser humano que abarca las deficiencias, limitaciones de actividad y restricciones de participación de una persona, definiéndolas de la siguiente manera:

Las deficiencias son problemas que afectan una estructura o función corporal; las limitaciones de la actividad son las dificultades para ejecutar acciones o

tareas y las restricciones de participación son las dificultades para poder relacionarse y participar en situaciones vitales (OMS, s.f.).

5.2.1.1 Tipos de discapacidad

De acuerdo con la división que hace el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) con respecto a los niveles de salud de cada niño, existen tres áreas: discapacidad leve, moderada y profunda o severa.

5.2.1.2 Discapacidad leve

La técnica de la Dirección Nacional de Adopciones del MIES, Andrea Lascano, indica que, en este caso, si el niño, niña o adolescente recibe un tratamiento adecuado, podrá superar su condición de salud a corto o mediano plazo.

Entre las discapacidades leves se encuentran la dislexia, microtía, trastorno obsesivo compulsivo (TOC).

5.2.1.3 Discapacidad moderada

Según las definiciones del MIES que se obtuvieron mediante una entrevista, se entiende por discapacidad moderada a cuando el niño, niña o adolescente posiblemente requerirá un tratamiento de por vida, pero esto no influirá en su desarrollo social o académico.

Algunas de las discapacidades moderadas pueden ser el Trastorno del Espectro Autista (TEA), Síndrome de Down y Síndrome de Asperger.

5.2.1.4 Discapacidad profunda

Al hablar de discapacidad profunda, el MIES se refiere a que el niño, niña o adolescente va a requerir un tratamiento especializado y lo más probable es que no se logre ver mejorías o en la mayoría de los casos, puede haber diagnósticos negativos.

Algunas de las discapacidades profundas son la distrofia muscular, espina bífida y parálisis cerebral.

5.3 Factor psicológico en la adopción

5.3.1 Impacto psicológico en la familia

Uno de los estudios académicos que trata este tema del impacto psicológico que tiene la adopción en la familia es el de Andrea Bustamante, estudiante de la Universidad de Cantabria en España. Este estudio es el de “La adopción: aspectos psicológicos y educativos” publicado en el 2014.

En su estudio, Bustamante abarca distintas variables, pero una de las más importantes es la que trata de los requisitos que debe cumplir la familia con el niño, niña o adolescente que fue adoptado para que exista un apego seguro y no haya diferenciación alguna:

Existencia de estabilidad y armonía en las relaciones entre los padres, ya que, una de las experiencias negativas que puede experimentar un niño es la de ser testigo de conflictos violentos frecuentes entre los padres; disponibilidad y accesibilidad por parte de los padres, porque no solo se necesita establecer vínculos para satisfacer sus necesidades biológicas, sino que también, hay que satisfacer esas necesidades psicológicas (cognitivas y socioemocionales), y esto se logra disfrutando del contacto, del juego y la intimidad; debe haber sensibilidad, contingencia y coherencia ante las demandas y conductas del hijo, es decir, los padres deben saber interpretar el significado de las señales que pueda emitir el niño (Bustamante, 2014, p. 14).

5.4 Niñez institucionalizada

5.4.1 Causas y consecuencias de la institucionalización

Según Francisco Figueroa, representante de UNICEF Guatemala, en su artículo titulado “Un hogar no reemplaza a la familia” afirma que la principal causa de la

institucionalización de los niños y niñas es el maltrato, pero en el caso de los adolescentes se debe a los problemas parentales y violencia sexual (Figuroa, 2017).

La institucionalización prolongada por más de seis meses también provoca la desvinculación y desapego con la familia. Por ello, cuando se decide institucionalizar a un niño, niña o adolescente, debe ser el menor tiempo posible e idealmente en espacios cercanos a su comunidad para facilitar el acceso a la familia (Figuroa, 2017).

De acuerdo con Figuroa, hay estudios que demuestran que la institucionalización causa problemas en el desarrollo psicológico, social y biológico. “En el caso de los niños y niñas menores de 3 años por cada cuatro meses que un niño esté institucionalizado, pierde un mes en su desarrollo” (Figuroa, 2017).

5.4.2 Situación de los NNA en las instituciones

La UNICEF en su estudio llamado “La situación de niños, niñas y adolescentes en las instituciones de protección y cuidado de América Latina y el Caribe” aseguran que la institucionalización causa perjuicios a los niños, niñas y adolescentes que la viven y, que debe ser limitada a casos solamente excepcionales y por períodos muy breves (UNICEF, 2012, p. 12).

Estudios recientes demostraron que las largas etapas de institucionalización, especialmente durante los primeros años de vida producen daños permanentes. Otras investigaciones demuestran que los niños que fueron adoptados o se integraron a familias de acogida tienen un mejor desempeño, no solo físico y cognitivo, sino en logros académicos e integración social como adultos independientes, que aquellos que crecieron en instituciones. También la condición física de los niños que se encuentran en instituciones sufre importantes daños. Especialmente en los casos de niños con discapacidades que requieren rehabilitación, terapia física u otros tratamientos especiales (UNICEF, 2012, p. 12).

6. Metodología

En la presente investigación se dio un enfoque cualitativo, utilizando la entrevista como técnica principal de investigación. Las entrevistas fueron desarrolladas únicamente vía online a través de plataformas como Microsoft Teams y Skype, debido a la pandemia del COVID-19 que se vive actualmente en Ecuador y en el mundo. Se hicieron 9 entrevistas para cumplir con los objetivos de la investigación.

Se realizaron entrevistas a directivos y profesionales de la Fundación Padres de Corazón y Fundación Campamento Cristiano La Esperanza, a funcionarios del Ministerio de Inclusión Económica y Social y la Defensoría del Pueblo, psicólogos de fundaciones, abogados especializados en el tema y casos exitosos nacionales e internacionales de adopciones a niños con discapacidad.

7. Fuentes utilizadas

7.1 Fuentes documentales

- BBC News Mundo. (2018). Obtenido de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-46697676>

El artículo publicado por este medio de comunicación se utilizó como referencia para argumentar la información en la página web del reportaje multimedia sobre la adopción internacional.

- Código de la Niñez y Adolescencia. (2013). Obtenido de <https://www.registrocivil.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/01/este-es-06-C%C3%93DIGO-DE-LA-NI%C3%91EZ-Y-ADOLESCENCIA-Leyes-conexas.pdf>

Se utilizó el artículo 22 que trata sobre el derecho que tiene el niño a vivir en familia y a la convivencia familiar para concretar cuál es la posición específica del Estado ante la adopción de niños, niñas y adolescentes en el país, y el artículo 158 para conocer cuáles son los requisitos para adoptar en Ecuador.

- Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades. (2020). Obtenido de <https://www.consejodiscapacidades.gob.ec/estadisticas-de-discapacidad/>

Se escogieron estas estadísticas expuestas en el CONADIS para conocer la cifra de personas con discapacidad que hay en Ecuador y cuantas de estas son niños, niñas y adolescentes específicamente.

- Diario La Hora. (2016). Obtenido de <https://lahora.com.ec/noticia/1101932589/500000-menores-estc3a1n-en-el-abandono->

Este medio de comunicación publicó las cifras de cuántos niños, niñas y adolescentes habían abandonado en el país hasta el 2016, y es la única actualizada que existe.

- Expansión. (2015). Obtenido de <https://expansion.mx/mundo/2015/08/12/los-ninos-con-discapacidad-inundan-los-orfanatos-de-china>

La información de este medio de comunicación se utilizó para contrastar la situación de las adopciones de niños con discapacidad en países como China y se incluyó en una de las pestañas del sitio web.

- Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2013). Obtenido de <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/en-ecuador-hay-43-millones-de-ninos-y-ninas/>

Se encontraron las últimas cifras de la cantidad de niños, niñas y adolescentes que hay en Ecuador en la página oficial del INEC, para poder tener un amplio panorama con respecto a la niñez en el país.

- Ministerio de Inclusión Económica y Social. (s.f.). Obtenido de <https://www.inclusion.gob.ec/3-procedimiento/>

Para poder tener una guía durante la realización del reportaje, se visitó la página oficial del MIES para tener conocimiento sobre lo que es procedimiento para la adopción.

- Servimedia. (2020). Obtenido de <https://www.servimedia.es/noticias/1254439>

El medio de comunicación Servimedia, publicó un artículo en el que informaba sobre una campaña para promover la adopción de niños con discapacidad, como por ejemplo, niños con Síndrome de Down en España. Este artículo también se utilizó para reforzar la información publicada en la pestaña de 'Mundo Adoptivo' de mi reportaje.

- VICE. (2016). Obtenido de <https://www.vice.com/es/article/bn4v74/ninos-en-adopcion-que-nadie-quiere-2902>

Para poder argumentar de forma más completa la pestaña de 'Mundo Adoptivo' dentro de la página web, se usó como referencia esta nota del medio de comunicación VICE para dar a conocer la situación que se vive en España con respecto a las adopciones de niños con discapacidad.

7.2 Fuentes personales

- Chávez, L. (2020). Directora de la Dirección de Mecanismos de Protección de niños, niñas y adolescentes de la Defensoría del Pueblo. (P. Zabala, Entrevistadora).

El testimonio de Lorena Chávez gira en torno a que el Estado no brinda el apoyo ni los programas suficientes para una madre joven que dé a luz a un niño con discapacidad.

- Ferrari, F. (2020). Caso de una adopción internacional exitosa de un niño. (P. Zabala, Entrevistadora).

El relato de Francesco Ferrari sobre su proceso iniciado en Italia y culminado en Colombia, ayuda a reforzar el tema de adopciones en el área internacional.

- Lascano, A. (2020). Técnica de la Dirección Nacional de Adopciones del MIES. (P. Zabala, Entrevistadora).

Con Andrea Lascano se obtuvo información relevante sobre cuál es el campo de acción de una institución como el MIES dentro de la adopción de un niño en Ecuador, y cuál es la cifra exacta de los niños, niñas y adolescentes con declaratoria de adoptabilidad.

- Maldonado, M. (2020). Exjueza de Niñez y Familia. (P. Zabala, Entrevistadora).

Con el testimonio de Marianela Maldonado se determinó información específica sobre las fases del proceso de adopción, la declaratoria de idoneidad de los adoptantes y los posibles obstáculos que se le podrían presentar a los padres durante su proceso de adopción.

- Palacios, M. (2020). Abogado especializado en Derecho de Familia. (P. Zabala, Entrevistadora).

Marcelo Palacios es abogado especializado en el tema. Su relato argumentó la información sobre la situación actual de los procesos de adopción de los niños, niñas y adolescentes, y los vacíos que existen en las leyes del país.

- Piedra, M. (2020), Coordinadora de la Fundación Padres de Corazón. (P. Zabala, Entrevistadora).

La entrevista con Maribel Piedra ayudó a determinar el impacto que podría causar una de las etapas del proceso de adopción a una pareja o a una persona soltera al momento de relacionarse con el niño, niña o adolescente que adoptará.

- Pugo, D. (2020). Psicóloga de la Fundación Henry Davis. (P. Zabala, Entrevistadora).

Daniela Pugo, es psicóloga en la Fundación Henry Davis que ampara a niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y de abandono. La información obtenida sobre la gestión de la entidad con los niños y el impacto que puede causarle estar toda su vida institucionalizado, fueron

claves para comprender qué puede pasar con los niños al salir de una fundación.

- Miranda, M. (2020). Caso de adopción nacional exitosa a un niño con discapacidad. (P. Zabala., Entrevistadora).

Maricela Miranda, es mamá de un niño con una discapacidad de más del 95%, su relato ayuda a visibilizar las escasas adopciones de niños con discapacidad que existen a nivel nacional. Además, de la falta de consciencia entre la sociedad sobre un tema como este.

- Marucci, M. (2020). Director de la fundación SPAI en Italia. (P. Zabala, Entrevistadora).

Michele Marucci es el director de la agencia de adopciones internacionales, SPAI, en Italia. Su testimonio argumenta y refuerza lo que es la adopción a nivel internacional y la situación de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad dentro de esta área.

- Tupac, J. (2020). Director de la Fundación Padres de Corazón. (P. Zabala, Entrevista).

El testimonio de José Tupac determina cuáles son los problemas dentro de la ley que retrasan los procesos de adopción de los niños y las soluciones que plantea la fundación para solventar estos puntos. Además, permitió constatar la posibilidad que tienen los niños con discapacidad de ser adoptados en Ecuador.

8. Principales hallazgos

Esta investigación inició con la elaboración del anteproyecto, en el que se muestra la problemática sobre la adopción de niños con discapacidad en Ecuador, así como la falta de información que existe sobre este tema, mientras que el panorama se va tornando diferente con el paso del tiempo.

Para una mirada global, se abordó el tema de cuántos niños y niñas hay en Ecuador. Para ello, se tomaron la proyección poblacional del Instituto Nacional de Estadística y Censos, INEC, desde el 2010 hasta el 2019, con ello se determinó que para ese año en Ecuador había 5,993 millones de niños, niñas y adolescentes de entre 0 a 17 años de edad.

Según las cifras del MIES obtenidas por medio de Andrea Lascano, Técnica de la Dirección Nacional de Adopciones, hasta marzo de 2020 había 233 niños, niñas y adolescentes con declaratoria de adoptabilidad, es decir, en aptitud legal para ser adoptados. De estos 233 niños, el informe de 183 ingresó al Comité de Asignación Familiar (CAF), y entre los 183 niños, niñas y adolescentes, 9 niños presentan una discapacidad leve, 41 presentan una discapacidad moderada y 51 padecen una discapacidad profunda o severa.

Se abordó el tema de la adopción de niños con discapacidad a nivel mundial, específicamente en países como China, Italia y España. En esta sección se muestra cómo la situación se torna prácticamente igual en estos tres distintos países. Por ejemplo, en China los niños con discapacidad están abandonados en entidades de acogida y pasan la mayor parte de su vida dentro de esta institución. En la mayoría de los casos, no pueden salir de la entidad porque dependen al 100% del cuidado de otra persona.

En España, la lista de niños, niñas y adolescentes con discapacidad en espera por la adopción se vuelve cada vez más larga, y según un reportaje del medio de comunicación VICE, estos niños se convirtieron en los niños en acogida y adopción que nadie quiere.

Como parte del contexto también se tomó en cuenta lo que sucede en Ecuador, un país en el que cada vez se vuelve más grande la cifra de los solicitantes para la adopción interesados en niños sin ninguna condición de salud menores de 4 años, pero la cifra de niños, niñas y adolescentes de difícil adopción: mayores de 5 años, con discapacidad y pertenecientes a grupos de hermanos se eleva constantemente dentro de las entidades de acogida.

El Código de la Niñez y Adolescencia garantiza que un niño tiene derecho a vivir en familia y derecho a la convivencia familiar, así como también que todos los niños, niñas y adolescentes son iguales ante la ley y no serán discriminados por su nacionalidad, etnia, color, discapacidad, etc. (Código de la Niñez y Adolescencia, 2013).

Según la exjueza de Niñez y Familia, Marianela Maldonado, existe un vacío en el Código de la Niñez y Adolescencia porque no existen artículos que hagan referencia a la adopción de niños con discapacidad, sino que se expone una mirada general del tema sin especificación alguna.

Maribel Piedra, coordinadora de la Fundación Padres de Corazón, considera que Ecuador ha sido educado en una cultura del silencio, en donde es mejor ignorar a una persona que presenta una discapacidad para volverla “normal” ante los ojos de los demás, siendo así una forma de invisibilizar a este grupo poblacional.

Asimismo, el abogado especializado en Derecho de Familia, Marcelo Palacios, enfatiza que existe un problema en cuanto al juicio de investigación del niño, niña o adolescente, ya que, la mayoría de las veces no se toma en cuenta o a los encargados del juicio de esta investigación “se les olvida” incluir, siendo una de las partes más importantes para que un niño inicie un proceso de adopción.

Otro de los hallazgos es que actualmente se están manejando propuestas para reformar algunos puntos del Código de la Niñez y Adolescencia en el área de adopciones. De esta forma, José Tupac, presidente de la Fundación Padres de Corazón, sostiene que han trabajado en conjunto con abogados para llevar una propuesta a la Asamblea Nacional sobre reformas al Código de la Niñez y Adolescencia para establecer tiempos exactos en la investigación que determina cuál es la situación del niño, niña y adolescente y posteriormente declararlo en aptitud legal para ser adoptado. De esta forma, se podría reducir el tiempo que un niño vive en una entidad de acogida.

Además, algunas fuentes coincidieron en que los juicios de adopción de niños son manejados como si fueran juicios de alimentos, divorcios u otros, mientras que deberían ser priorizados y tratados como un juicio especial, porque se trata de la vida de niños, niñas y adolescentes que en algunos casos presentan una discapacidad. La exjueza de Niñez y Familia, Marianela Maldonado, hace énfasis

en que estos juicios tienen que manejarse antes que cualquier otro, y más cuando se trata de niños con discapacidad por la doble vulnerabilidad que representan, pero el Estado aún no lo maneja de esta forma.

Coincidiendo con esto, Marcelo Palacios afirma que el error está en el Código Orgánico General de Procesos (COGEP), en el que constan leyes que fueron aprobadas por legisladores y por “desconocimiento” votaron a favor de los bienes, incluyendo la situación de niñez abandonada en los mismos apartados.

De acuerdo con algunas noticias y estudios, el tiempo del proceso de adopción se redujo de 2 años a 1 año o 9 meses, pero según Andrea Lascano, hay fases del proceso que “son responsabilidad” de la pareja o persona adoptante y el Ministerio de Inclusión Económica y Social no tiene “mayor injerencia” en estos casos.

Maricela Miranda es madre de un niño que presenta una discapacidad de más del 95%, su proceso de adopción inició en el año 2007 y culminó en el 2017. Este tiempo de duración se debió a que la declaratoria de adoptabilidad tardó 9 años en darse, pero el proceso de adopción en sí tomó aproximadamente 1 año. Y así como el caso de Maricela, existe el caso de “Paúl” y “Bárbara”, quienes en el 2003 adoptaron a un niño con discapacidad, pero en este caso, el proceso de adopción duró 8 meses debido a que no existían tantas leyes ni normas que regían la adopción y no se dieron “tantas trabas” durante el camino.

Como contexto final, se buscaron casos de adopciones internacionales exitosas a niños con discapacidad y a pesar de la complicación y delicadeza del tema, se logró concretar un caso de un niño que fue adoptado por una pareja italiana, Francesco Ferrari y su esposa, que iniciaron el proceso de adopción en Italia en el año 2003 y culminó en Colombia en el 2007, es decir, el proceso de adopción duró 4 años. En este mismo caso, la pareja tomó la decisión de hacer una segunda adopción a una niña en el año 2010. Los niños de ahora 14 y 10 años, fueron calificados como niños con condiciones especiales porque su mamá les transmitió enfermedades al momento del parto, pero según Ferrari, estas enfermedades no tendrán consecuencias a largo plazo en la vida de sus hijos.

9. Conclusiones

- Las cifras oficiales del MIES de los últimos 10 años, en lo referente a rango de edad de los niños con discapacidad y con declaratoria de adoptabilidad, no se encuentran al alcance público, lo que perjudica su visibilización.
- La información respecto al proceso de adopción de niños, niñas y adolescentes en Ecuador es muy escasa, únicamente en la página oficial del Ministerio de Inclusión Económica y Social se exponen diferentes puntos sobre el proceso, más no una información detallada o específica sobre este tema.
- El tiempo de duración de un proceso de adopción es incierto, existen casos en los que los procesos han durado 10 años, 4 años, 2 años o 9

meses. Es de conocimiento público que un proceso de adopción siempre demora, pero no existe información oficial acerca de ello. En el marco de la adopción, la fase de la investigación para determinar la situación del niño, niña o adolescente presenta dificultades por parte de la legislación actual, ya que no se establece un período de tiempo de duración de este proceso, a pesar de que los expertos en el tema confirman que esto no debería durar más de un año.

- Existen diferencias entre el proceso de adopción de un niño sin discapacidad y de un niño con discapacidad, sobre todo en la fase del emparentamiento entre el adoptante y el niño, ya que, en esta parte del proceso se definirá si es que la adopción es exitosa o no. En este caso, si para un niño sin ninguna condición de salud es complicado crear un vínculo con una persona externa a su círculo cotidiano, para un niño que presenta un grado de discapacidad es más complejo.

- No se encuentra determinado cuál es la fase más complicada del proceso de adopción para los adoptantes. Sin embargo, los dos casos nacionales y el caso internacional expuesto en esta investigación coinciden en que se trata del marco legal, específicamente la recolección de la documentación necesaria.

- Existe una propuesta para realizar reformas al Código de la Niñez y Adolescencia por parte de la Fundación Padres de Corazón, para limitar los tiempos en la investigación de la situación de los niños, niñas y adolescentes y se emita la declaratoria de adoptabilidad en menor tiempo.

- En Ecuador aún no existe una cultura para tomar en cuenta la adopción de niños, niñas y adolescentes con y sin discapacidad como parte de la sociedad. Según algunas fuentes, también existe una especie de discriminación y exclusión hacia estos niños.

10. Estructura del reportaje multimedia y sus elementos

Este reportaje se dividió en cuatro secciones:

a. Inicio

En esta primera pestaña, se inicia con un vox populi virtual en el que se consultó a 15 personas si es que adoptarían o no a un niño con discapacidad y por qué. La mayoría de estas personas se encuentra en un rango de edad de 41 años en adelante que son los más interesados en adoptar niños, según estadísticas del MIES.

Asimismo, se exponen cifras de la niñez en Ecuador, una estadística sobre la niñez que presenta discapacidad en el país y la situación de abandono que viven algunos niños, esto respaldado por testimonios de funcionarias como la directora de la Dirección del Mecanismo de Protección de niños, niñas y adolescentes de la Defensoría del Pueblo y una psicóloga de una fundación.

Se da una mirada global de los niños, niñas y adolescentes amparados por el Ministerio de Inclusión Económica y Social y los tipos de discapacidades que presenta cada uno de ellos.

i. ¿Dónde están estos niños, niñas y adolescentes?

En esta misma pestaña, se tomó en cuenta el concepto de entidad de acogida, cuántas casas hogares existen a nivel nacional y cuáles son las que figuraron como fuentes de información para esta investigación.

10.2 El paso a la adopción

Esta categoría se dedicó especialmente a lo que es el proceso de adopción, las fases que este tiene, los requisitos que se necesitan para adoptar y los vacíos que existen en la ley con respecto a la adopción. Para concretar esta información se tomaron en cuenta los testimonios de profesionales como un abogado especializado en Derecho de Familia, una funcionaria del MIES y una exjueza especializada en Niñez y Familia.

Se sustentó la información con el Código de la Niñez y Adolescencia, el ente encargado de las adopciones en el país y los distintos especialistas en esta temática.

De igual forma, se incluyó una propuesta manejada por profesionales que forman parte de la Fundación Padres de Corazón para hacer determinadas reformas al Código de la Niñez y Adolescencia a favor de la adopción de niños, niñas y adolescentes.

Así como también se detalló lo que es el proceso de emparentamiento entre el adoptante y el niño, niña o adolescente, y el seguimiento post adoptivo que se realiza luego de culminar el proceso de adopción.

10.3 Realidad invisible

En esta pestaña se exponen estadísticas de las adopciones a niños con discapacidad que se han dado entre el 2018, 2019 y el primer trimestre del 2020, así como también se comparten dos casos de adopciones exitosas a niños con discapacidad en el país.

10.4 Adopción en el mundo

En esta categoría se explica lo que es la adopción internacional, los convenios que tiene Ecuador con agencias internacionales para la adopción y se muestra un mapa con las agencias específicas de los países con los que Ecuador mantiene conexión.

Se argumenta esta información con una entrevista al director de una fundación en Italia y un caso de adopción exitoso a un niño y una niña con una condición especial.

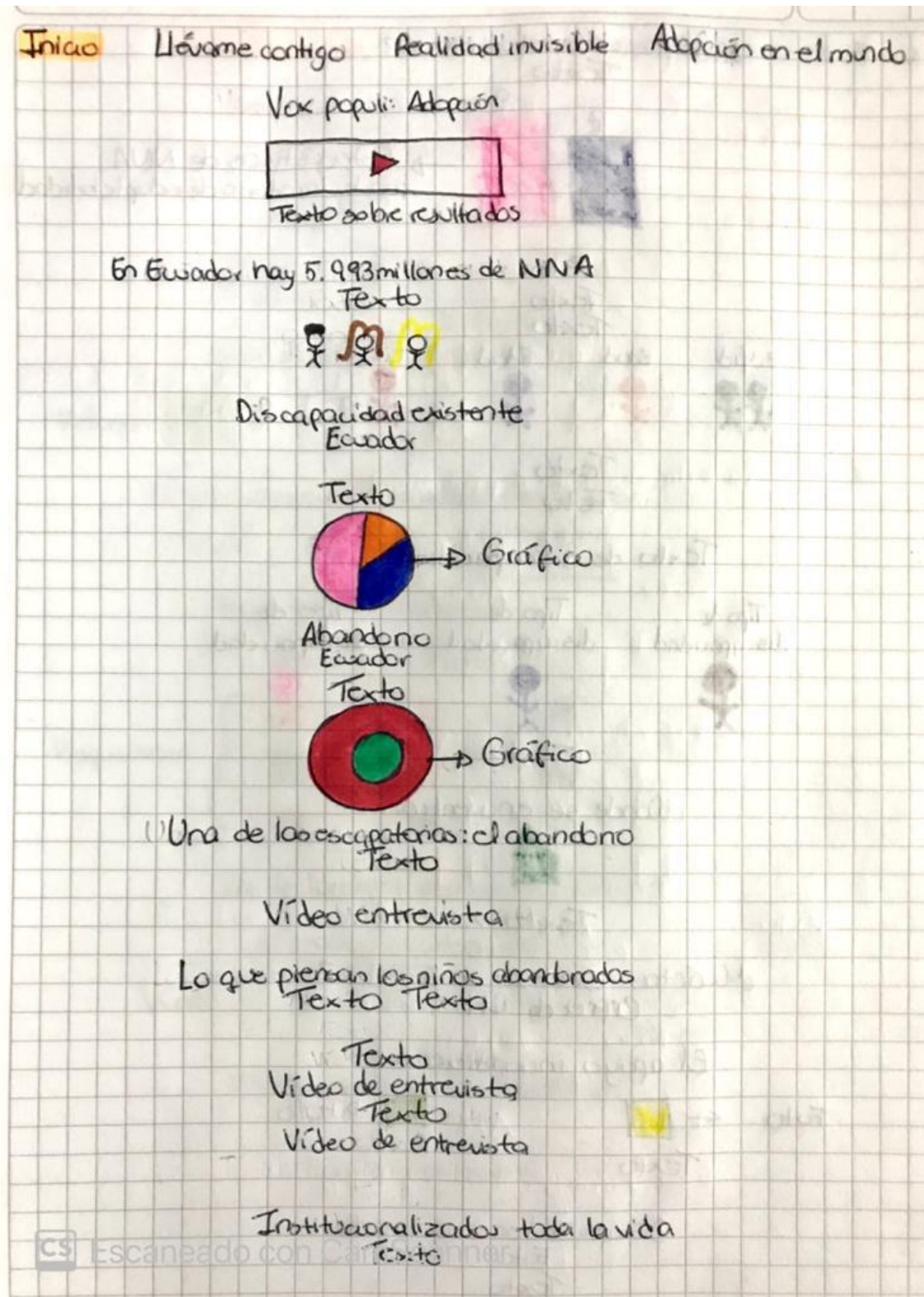


Figura 1. Primera sección del reportaje.

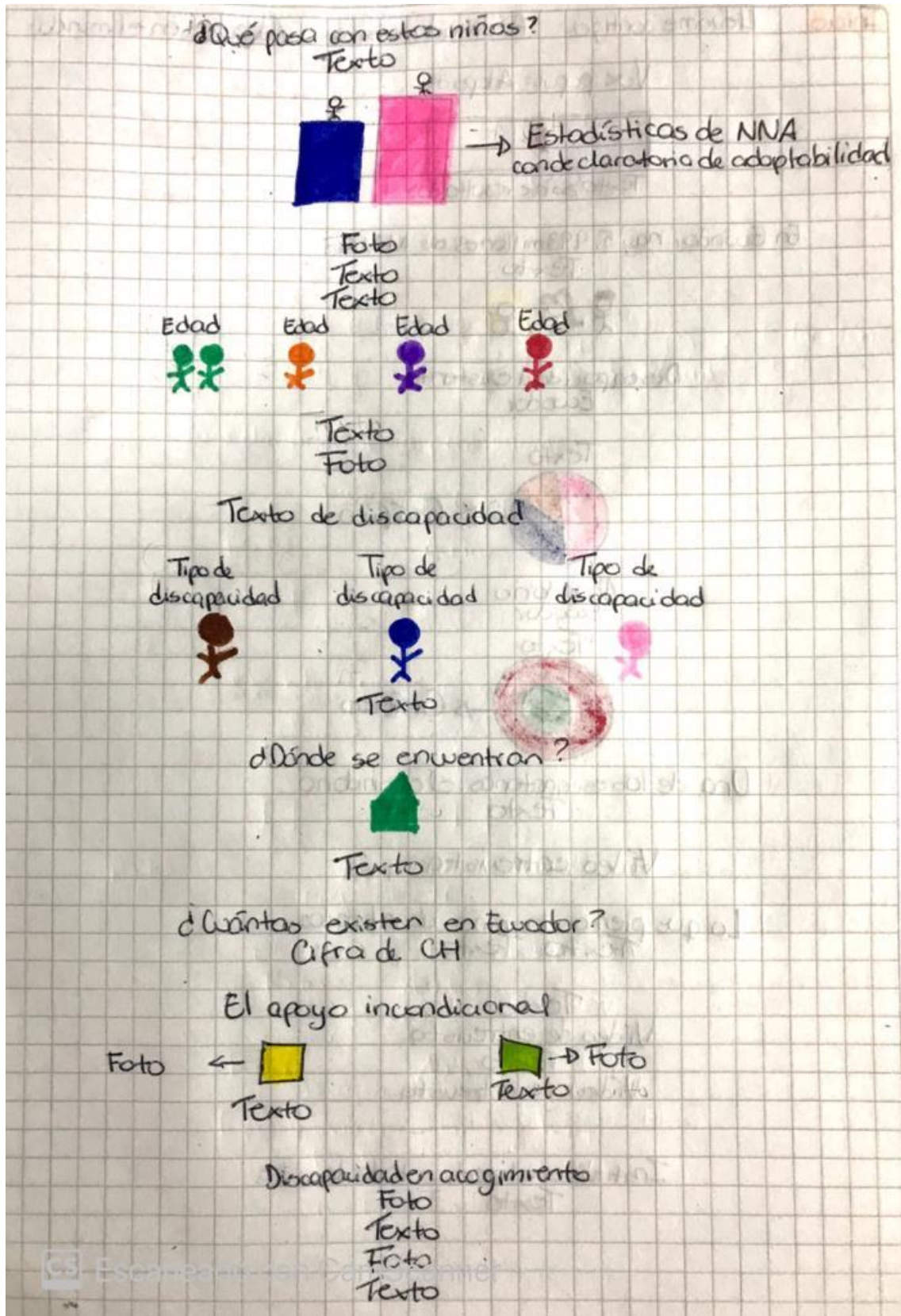


Figura 2. Primera sección del reportaje.

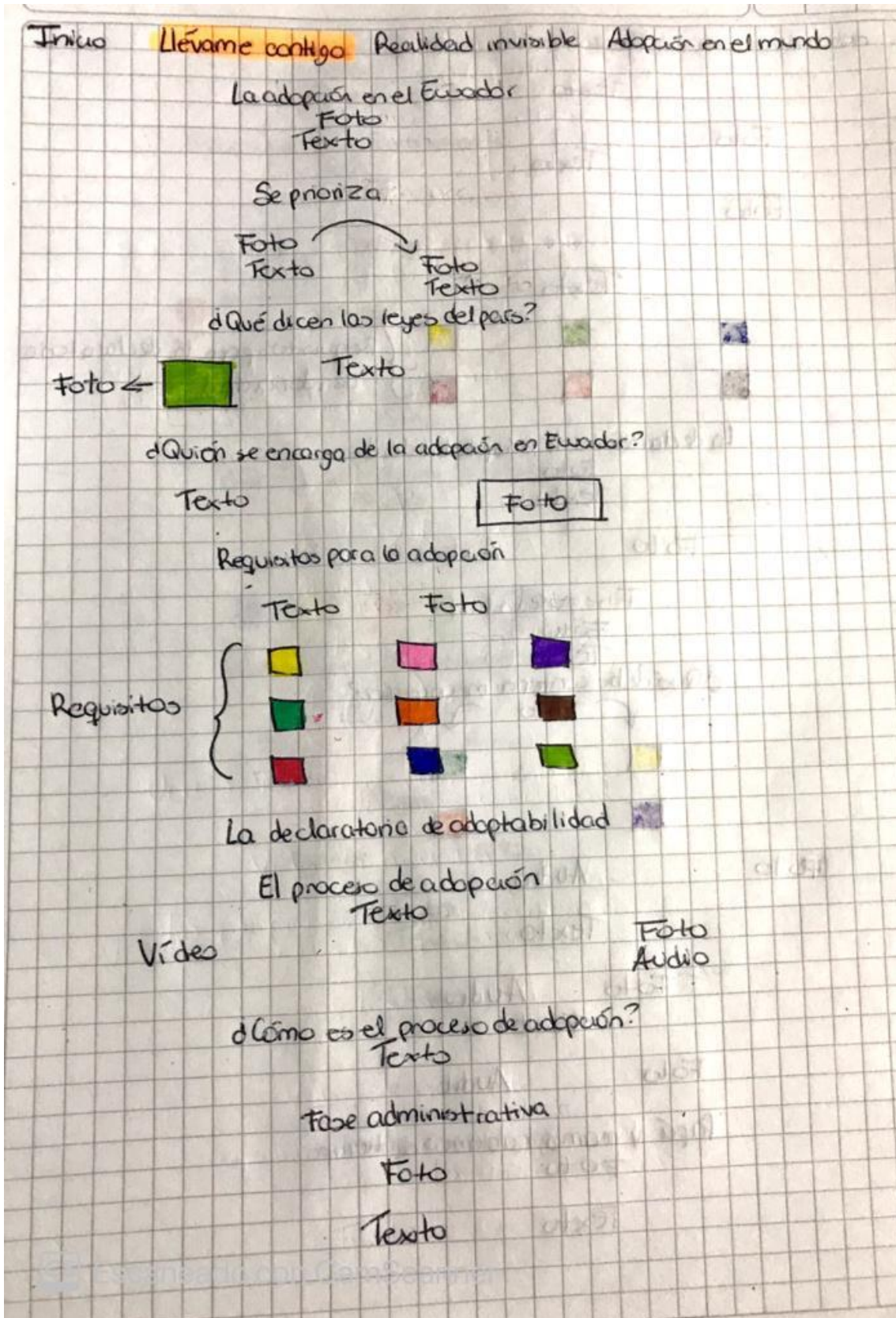


Figura 3. Segunda sección del reportaje.

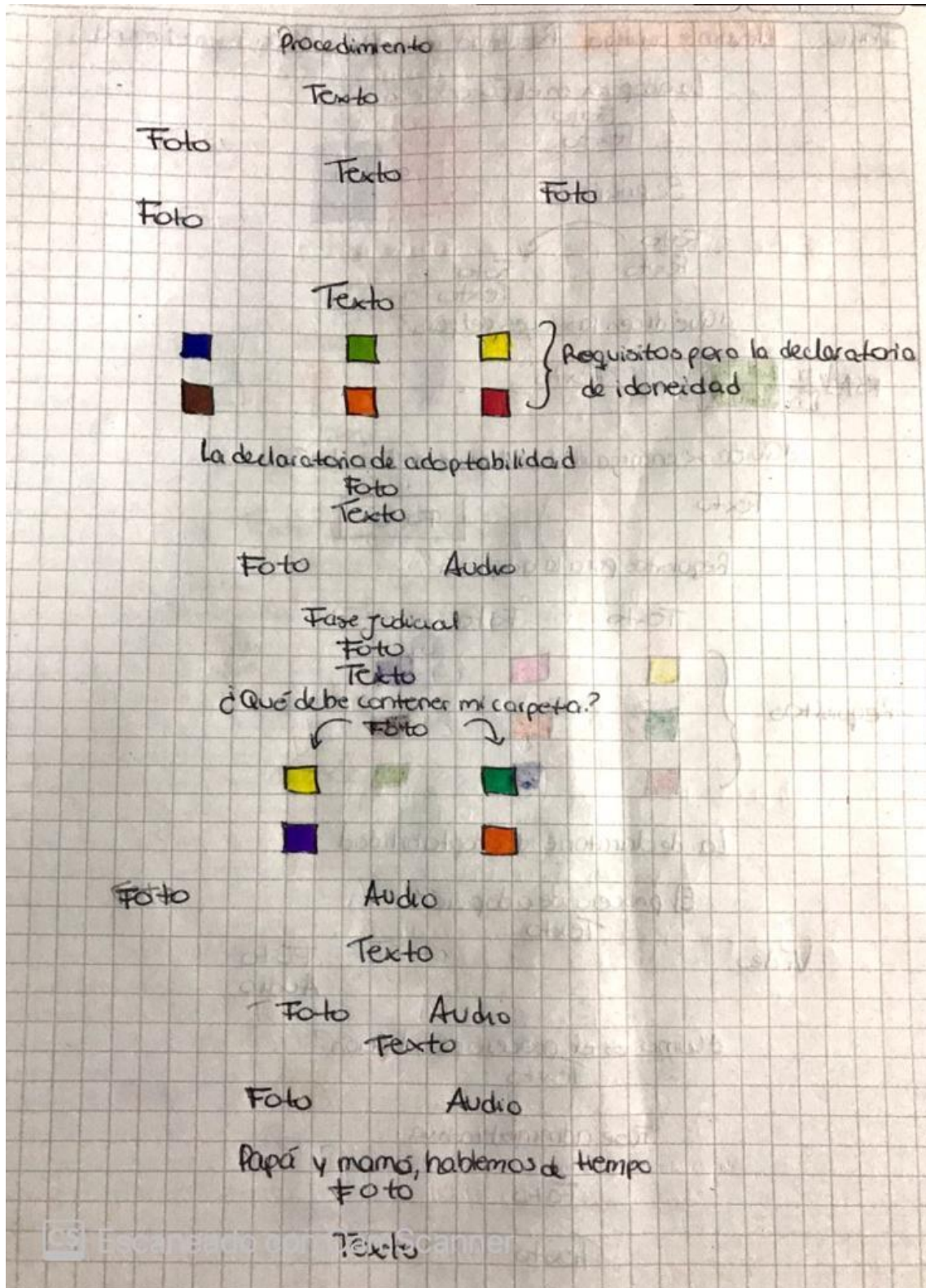


Figura 4. Segunda sección del reportaje.

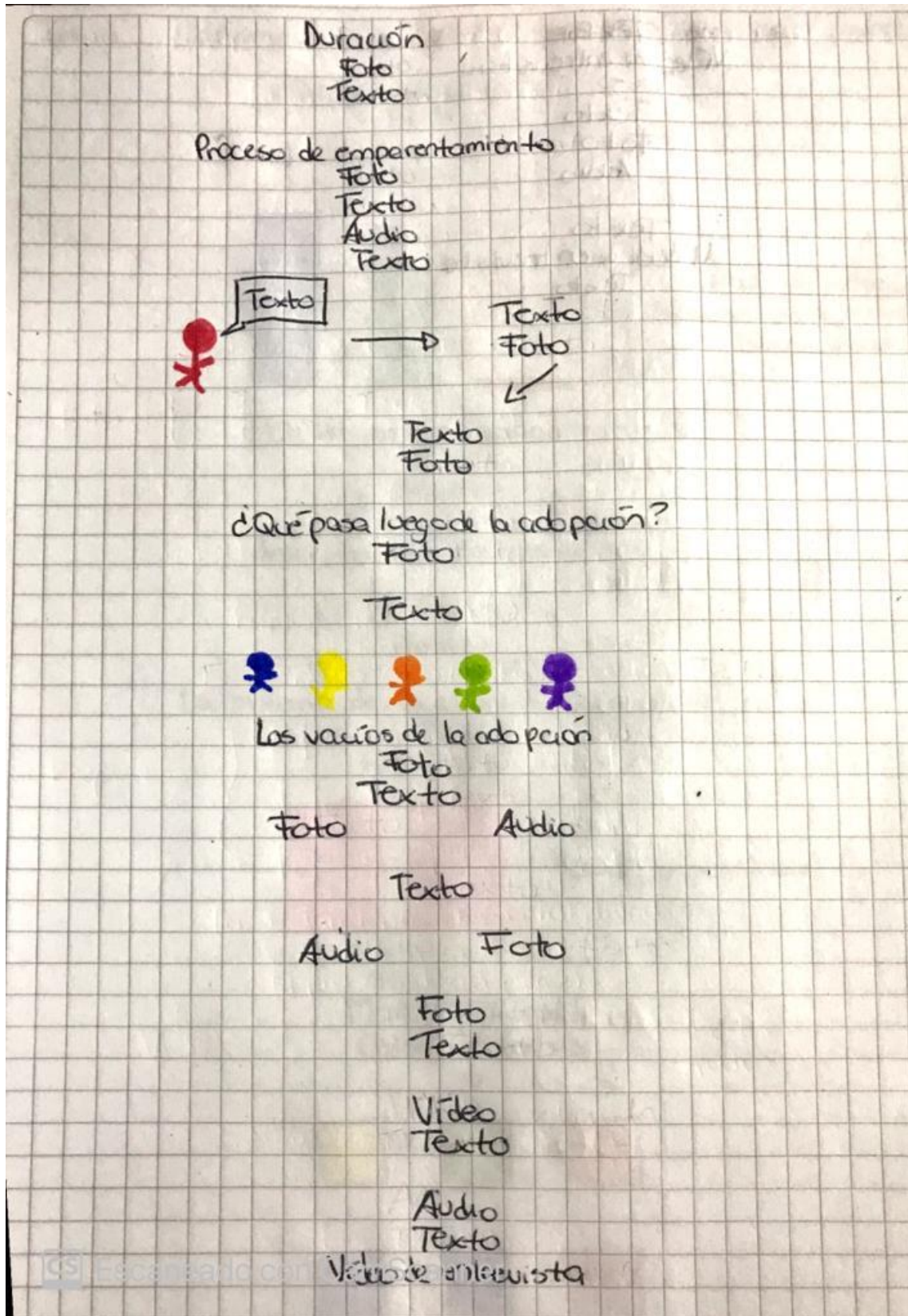


Figura 5. Segunda sección del reportaje.

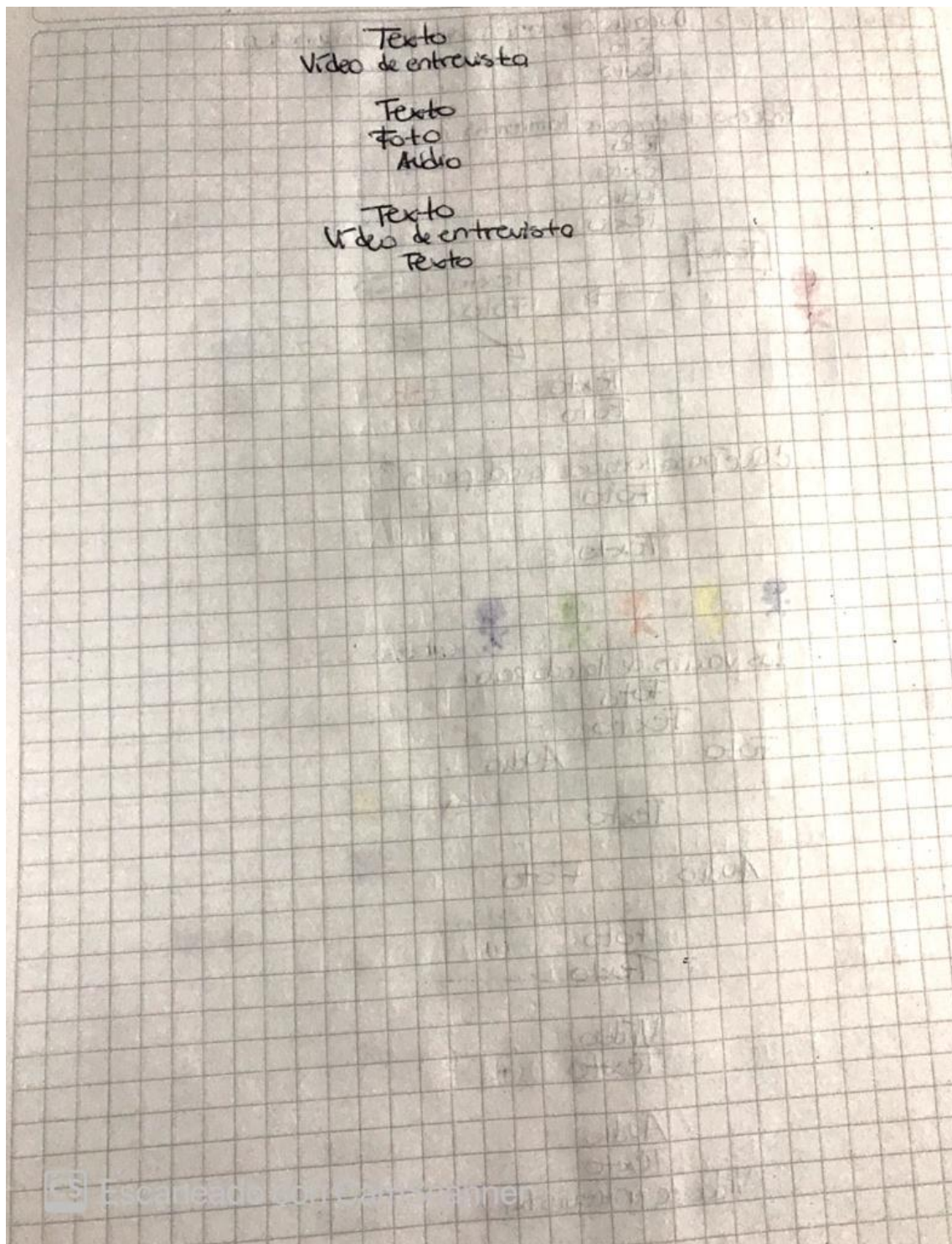


Figura 6. Segunda sección del reportaje.

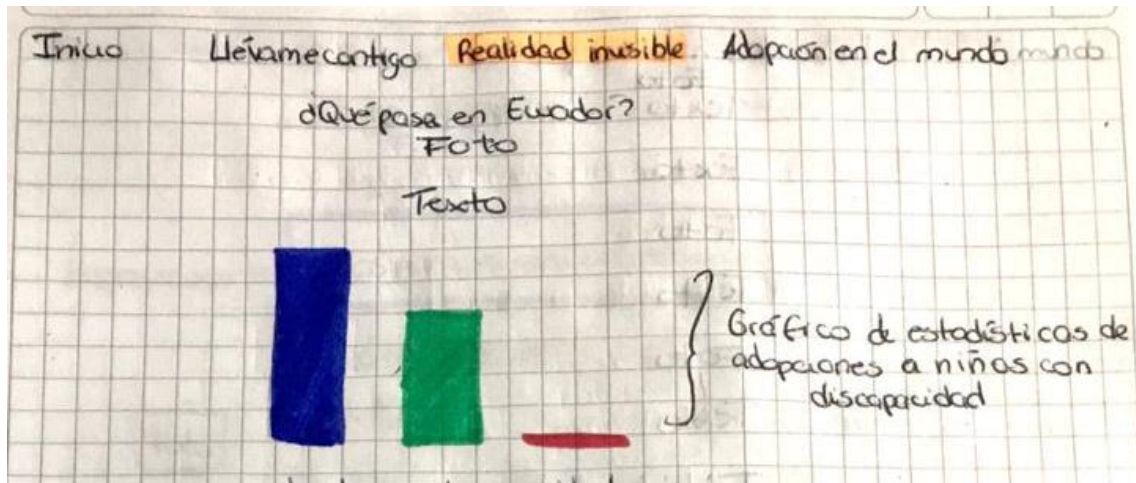


Figura 7. Tercera sección del reportaje.

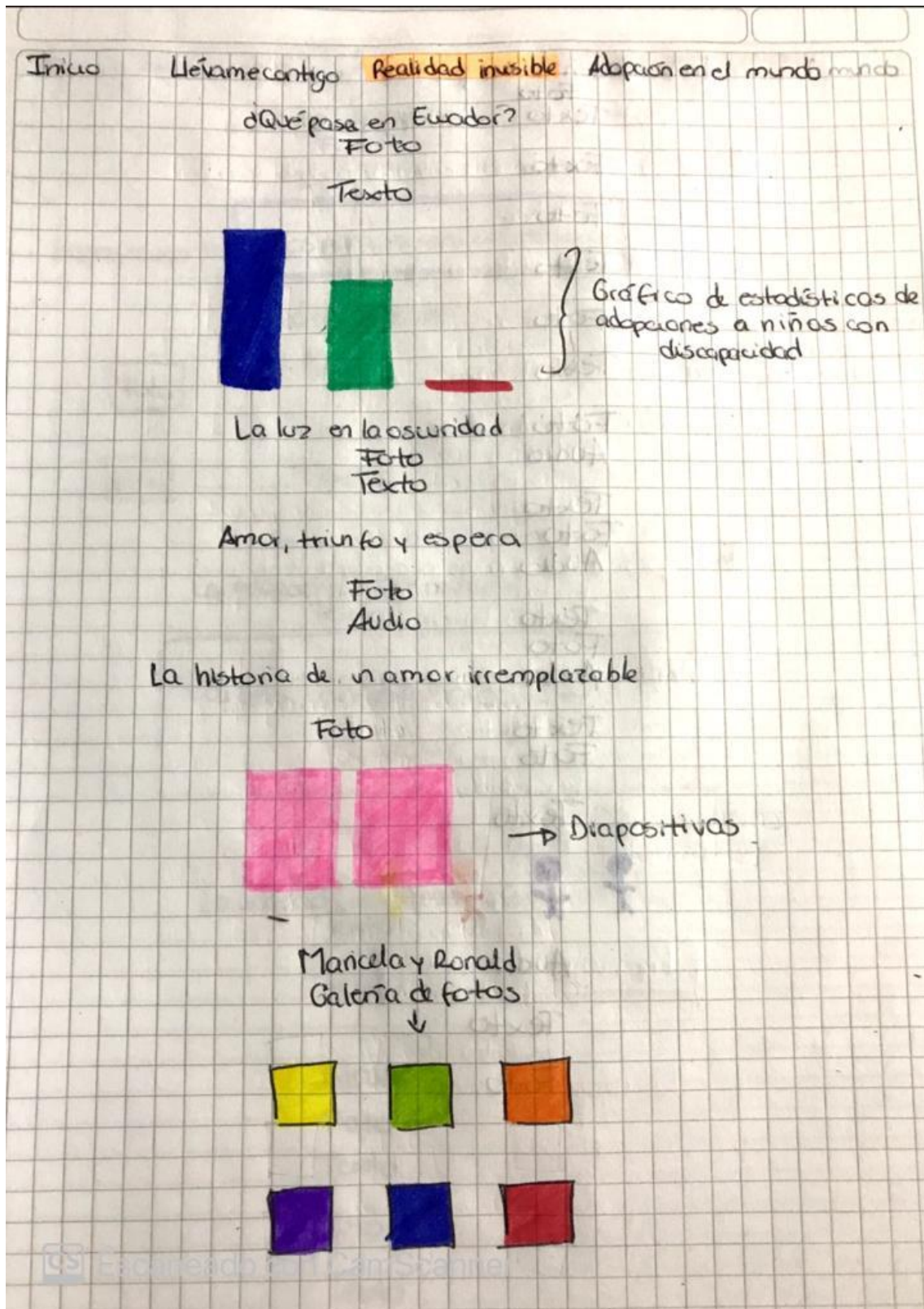


Figura 8. Primera historia del reportaje.

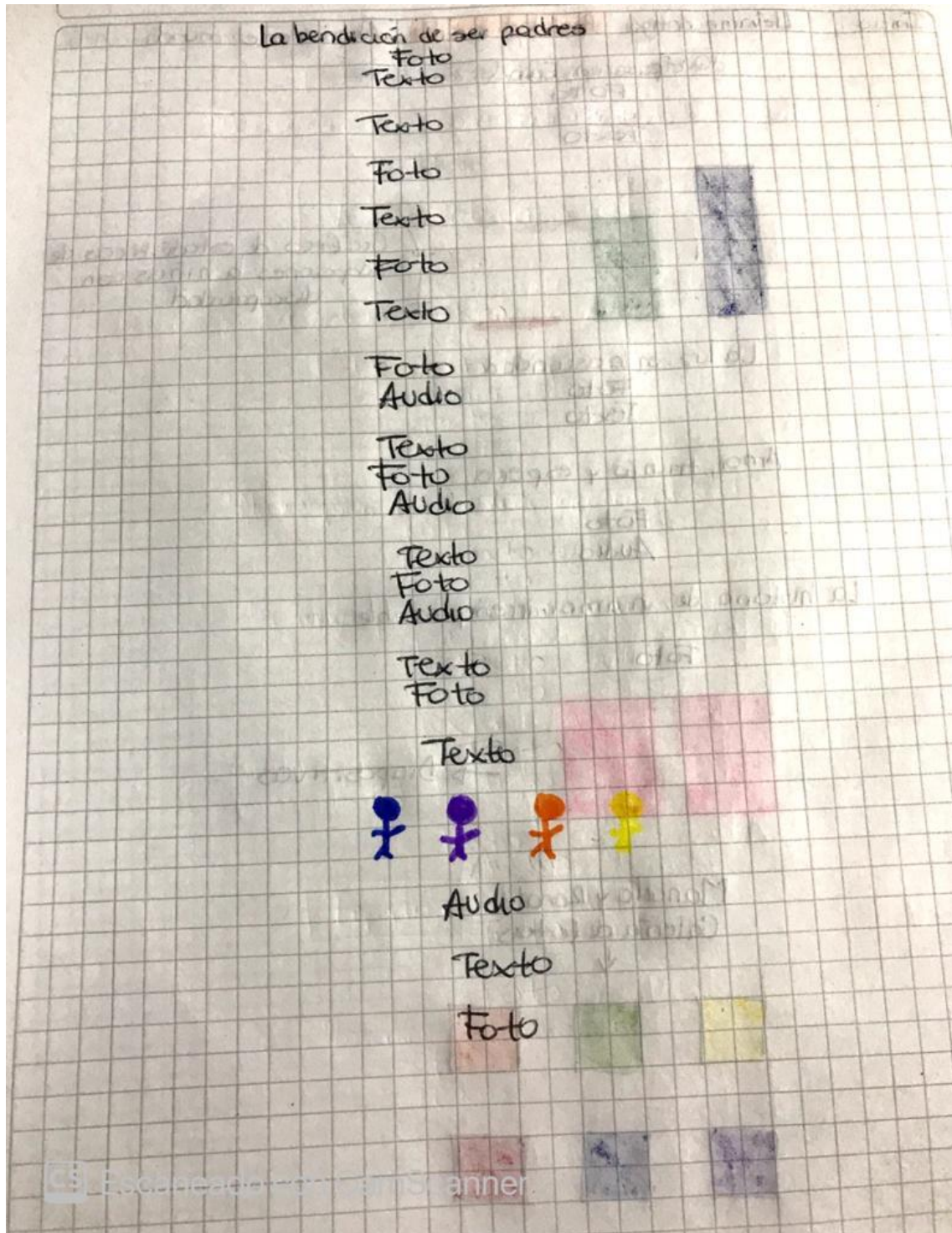


Figura 9. Segunda historia del reportaje.

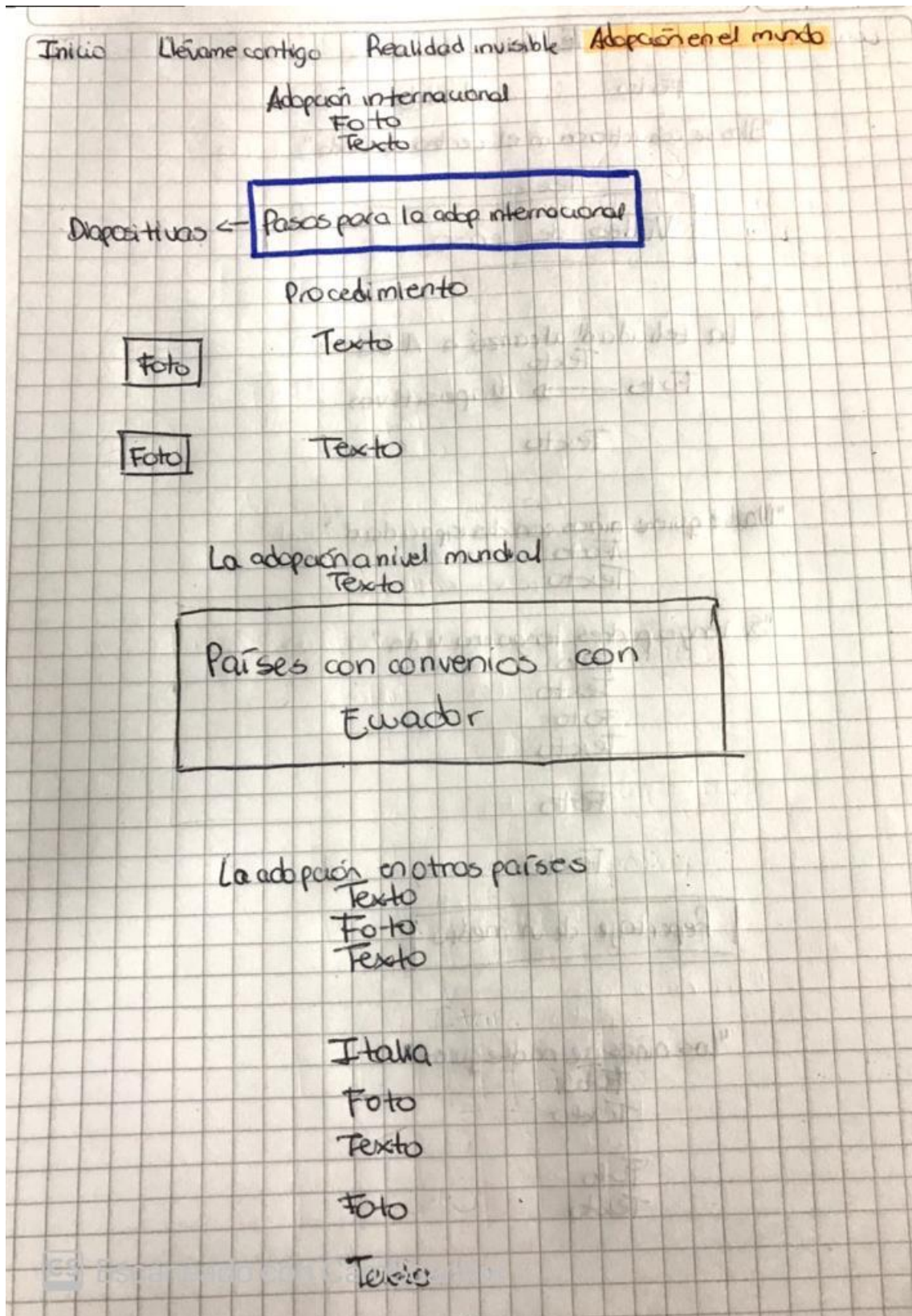


Figura 10. Cuarta sección del reportaje.

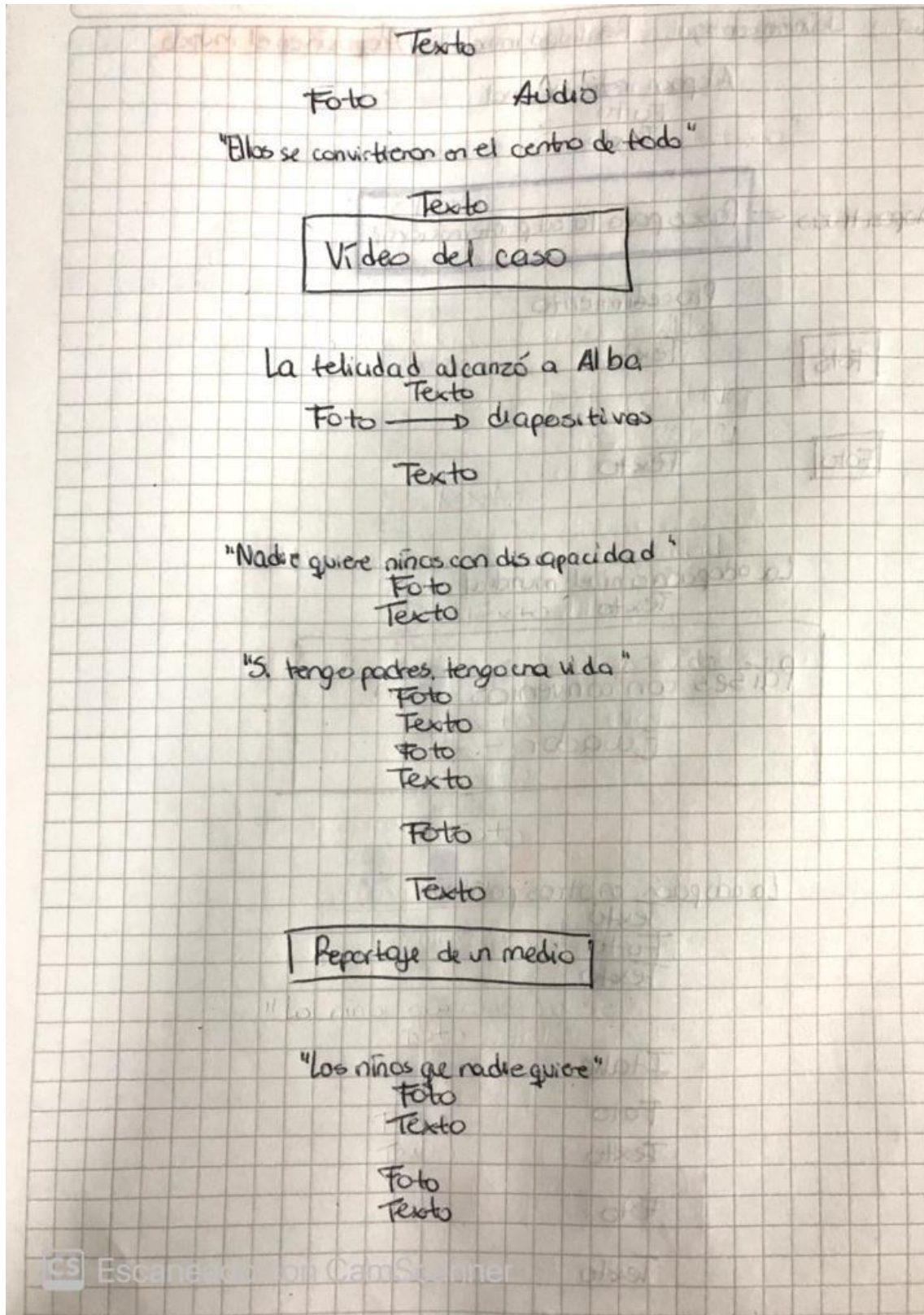


Figura 11. Cuarta sección del reportaje.

11. Link del reportaje

<https://paolazabalarom.wixsite.com/ninosdiscapacidad>

REFERENCIAS

- Arroyave, B. D. (2018). Adopción de niños y niñas con discapacidad en Chile. En *Análisis jurídico y psicosocial* (págs. 92-93). Santiago: La Ley.
- BBC News Mundo. (2018). Luca Trapanese: la conmovedora historia del soltero que adoptó a una bebé con síndrome de Down que habían rechazado 20 familias. Recuperado de <https://bbc.in/3fQHMfF>
- Berástegui, A. (2012). Adopciones especiales: ¿niños especiales o familias especiales? En *Papeles del psicólogo*, Vol. 33 (3), pp. 211-220 (págs. p.1, 216, 217). Madrid: Universidad Pontificia Comillas.
- Bustamante, A. (2014). La adopción: Aspectos psicológicos y educativos (pág. 14). Cantabria: Universidad de Cantabria.
- Código de la Niñez y Adolescencia. (2013). Recuperado de <https://bit.ly/2Vc3CCi>
- Collado, H. (2013). Situación Mundial de la Discapacidad. En *Facultad de Ciencias Médicas* (pág. 17). Tegucigalpa: Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
- Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades. (2020). Estadísticas de discapacidad. Recuperado de <https://bit.ly/3dmF6F2>
- Contenido. (2013). MIES realiza círculos de formación para padres y madres en proceso de adopción. Recuperado de <https://bit.ly/3178z3j>
- DerechoEcuador.com. (2012). La adopción. Recuperado de <https://bit.ly/2Yty1hS>
- Diario La Hora. (2016). 500.000 menores están en el abandono. Recuperado de <https://bit.ly/3i2BaNp>
- El Comercio. (2018). Alrededor de 3 000 niños viven en casas hogares en Ecuador. <https://bit.ly/3druEMr>

- Expansión. (2015). Los niños con discapacidad inundan los orfanatos en China. Recuperado de <https://bit.ly/2VdkatL>
- Figueroa, F. (2017). Un hogar no reemplaza a la familia. Recuperado de <https://uni.cf/2D5VeyL>
- Hora, D. L. (2013). Alrededor de 1.800 niños esperan ser adoptados en el Ecuador. Recuperado de <https://bit.ly/37SXsMP>
- iAbogado. (s.f.). La adopción. Recuperado de <https://bit.ly/2OYCRxS>
- Iglesias, M. (2018). Tienen más de 8 años, buscan familia y casi nadie los quiere adoptar. Recuperado de <https://bit.ly/37XIPYI>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2013). En Ecuador hay 4,3 millones de niños y niñas. Recuperado de <https://bit.ly/3hPRu3T>
- Jácome, P. (2019). Adopción a la 'medida', una barrera que impide amar en el Ecuador. Recuperado de <https://bit.ly/31aHjRy>
- Ministerio de Inclusión Económica y Social. (s.f.). PROCEDIMIENTO. Recuperado de <https://bit.ly/2YsvFjh>
- Organización Mundial de la Salud. (s.f.). Discapacidades. Recuperado de <https://bit.ly/3f7OX2r>
- Presidencia de la Nación. (s.f.). Buscamos Familia. Recuperado de <https://bit.ly/2Yqxzk8>
- Ramos, L. (2018). La adopción de niños y niñas con discapacidad como mecanismo de protección de sus derechos en el Ecuador. Trabajo de titulación previo a la obtención del Título de Abogada. Quito: UCE.
- SENAME. (2006). Perfil de la familia adoptiva chilena durante los últimos diez años. Recuperado de <https://bit.ly/3hULd6N>

- Servimedia. (2020). Down España impulsa la campaña 'Padres que acogen' para adoptar niños con discapacidad con síndrome de Down. Recuperado de <https://bit.ly/2YpmO1E>
- Télam. (2015). La adopción, con eje en "el derecho del niño de tener una familia". Recuperado de <https://bit.ly/2BuaJPH>
- Teleamazonas. (2017). La adopción de niños con discapacidad es mínima en el país. Recuperado de <https://bit.ly/31ezz0L>
- UNICEF. (2012). La situación de niños, niñas y adolescentes en las instituciones de protección y cuidado de América Latina y el Caribe (pág. 12). Recuperado de <https://bit.ly/3gpmUNb>
- UNICEF. (2013). Niños, niñas y jóvenes con discapacidad. Hoja informativa. En UNICEF, Niños, niñas y jóvenes con discapacidad. Hoja informativa (pág. 4).
- VICE. (2016). Los niños en acogida y adopción que nadie quiere. Recuperado de <https://bit.ly/2NBwgsJ>

ANEXOS

Quito, 23 de abril de 2020


Por medio de la presente:

Yo, Andrea Lascano, CI.1713838454 autorizo el uso de **(Especificar entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de datos, etc)** a la/el señorita/señor **Paola Raquel Zabala Romero** con número de matrícula, **A00004893**, estudiante de Periodismo de la Universidad de Las Américas.

El/ La estudiante **Paola Zabala** utilizará este material en el contexto del reportaje **Adopción de niños con discapacidad en Ecuador** como parte de su trabajo de la asignatura de **Titulación**.

Atentamente,

Andrea Lascano R.



Nombre y apellido: Andrea Lascano R.

Cargo: Analista.

Empresa: MIES

Número de cédula: 1713838454

Teléfono celular: 0998183887

Correo electrónico: andyrivadeneira@yahoo.com

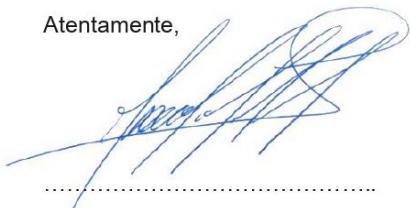
Quito, 13 de mayo de 2020

Por medio de la presente:

Yo, Carmen Marianela Maldonado López, CI. 170412316-3 autorizo el uso de la **entrevista** a la señorita **Paola Raquel Zabala Romero** con número de matrícula, **A00004893**, estudiante de Periodismo de la Universidad de Las Américas.

La estudiante **Paola Zabala** utilizará este material en el contexto del reportaje **Adopción de niños con discapacidad en Ecuador** como parte de su trabajo de la asignatura de **Titulación**.

Atentamente,



.....
Nombre y apellido: Marianela Maldonado López
Cargo: Coordinadora General de Prevención y Promoción de Derechos Humanos
Institución: Defensoría del Pueblo
Número de cédula: 170412316-3
Teléfono celular: 0997180053
Correo electrónico: cmaldonado@dpe.gob.ec

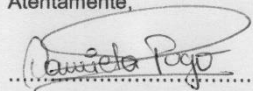
Quito, 14 de mayo de 2020

Por medio de la presente:

Yo, Carla Daniela Pugo Soria CI: 1713915112 autorizo el uso de la entrevista a/el señorita/señor **Paola Raquel Zabala Romero** con número de matrícula, **A00004893**, estudiante de Periodismo de la Universidad de Las Américas.

El/ La estudiante **Paola Zabala** utilizará este material en el contexto del reportaje **Adopción de niños con discapacidad en Ecuador** como parte de su trabajo de la asignatura de **Titulación**.

Atentamente,



Nombre y apellido: Carla Daniela Pugo Soria
Cargo: Psicóloga Clínica
Empresa: Fundación "Henry Davis"
Número de cédula: 1713915112
Teléfono celular: 0995617069
Correo electrónico: danielapugo2811@hotmail.es

Quito, 14 de mayo de 2020

Por medio de la presente:

Yo, Maricela Alexandra Miranda Aguilar, CI.1710138601 autorizo el uso de **(Especificar entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de datos, etc)** Audio, datos, videos, fotos, entrevista a la/el señorita/señor **Paola Raquel Zabala Romero** con número de matrícula, **A00004893**, estudiante de Periodismo de la Universidad de Las Américas.

El/ La estudiante **Paola Zabala** utilizará este material en el contexto del reportaje **Adopción de niños con discapacidad en Ecuador** como parte de su trabajo de la asignatura de **Titulación**.

Atentamente,

A blue official stamp with a handwritten signature in blue ink. The stamp contains the text: "MARICELA MIRANDA A.", "FUNDACIÓN CAMPAMENTO CRISTIANO ESPERANZA", "CALLE SAN JUAN DE LOS RIOS", "SANTO DOMINGO DE LOS BARRIOS", "QUITO - ECUADOR".

Nombre y apellido: Maricela Miranda A.

Cargo: Coordinador Casa Hogar

Empresa: Fundación Campamento Cristiano Esperanza

Número de cédula: 110138601

Teléfono celular: 0982122664

Correo electrónico: miranalex2@gmail.com

Quito, 15 de mayo de 2020

Por medio de la presente:

Yo, Stendhy Maribel Piedra, CI. 1712244167 autorizo el uso de
(Especificar **entrevista**, fotos, videos, audio, datos, base de datos, etc)
ENTREVISTA SOBRE ADOPCIÓN a la/el señorita/señor **Paola Raquel
Zabala Romero** con número de matrícula, **A00004893**, estudiante de
Periodismo de la Universidad de Las Américas.

El/ La estudiante **Paola Zabala** utilizará este material en el contexto del reportaje
Adopción de niños con discapacidad en Ecuador como parte de su trabajo
de la asignatura de **Titulación**.

Atentamente,

Nombre y apellido: STENDHY MARIBEL PIEDRA MORENO
Cargo: COORDINADORA PLANIFICACION / INTEGRANTE FPCA
Empresa: FUNDACION PADRES DE CORAZON EN ACCION "FPCA"
Número de cédula: 1712244167
Teléfono celular: 099 09 14600
Correo electrónico: maribel.piedra@gmail.com

Quito, 16 de mayo de 2020

Por medio de la presente:

Yo, José Tupac-Yupanqui, C.I. 0910798693 autorizo el uso de **la** video entrevista a la señorita **Paola Raquel Zabala Romero** con número de matrícula, **A00004893**, estudiante de Periodismo de la Universidad de Las Américas.

La estudiante **Paola Zabala** utilizará este material en el contexto del reportaje **Adopción de niños con discapacidad en Ecuador** como parte de su trabajo de la asignatura de **Titulación**.

Atentamente,



José Tupac-Yupanqui
Presidente
Fundación Padres de Corazón en Acción
0910798693
Teléfono celular: 0995059326
Correo electrónico: jmtupac67@gmail.com

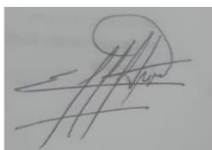
Quito, 25 de mayo de 2020

Por medio de la presente:

Yo, Edmundo Marcelo Palacios Davila, CI. 1704435245 autorizo el uso de **(Especificar entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de datos, etc)** a la/el señorita/señor **Paola Raquel Zabala Romero** con número de matrícula, **A00004893**, estudiante de Periodismo de la Universidad de Las Américas.

El/ La estudiante **Paola Zabala** utilizará este material en el contexto del reportaje **Adopción de niños con discapacidad en Ecuador** como parte de su trabajo de la asignatura de **Titulación**.

Atentamente,

A square box containing a handwritten signature in black ink. The signature is stylized and appears to be 'Marcelo Palacios'.

Nombre y apellido: Marcelo Palacios
Cargo: Abogado especializado en Derecho de Familia
Empresa: Av. Orellana E2-30 y 10 de agosto, edif. Francisco Orellana, piso 6, oficina 304.
Número de cédula: 1704435245
Teléfono celular: 0999165869
Correo electrónico: mpalacios1@uio.satnet.net

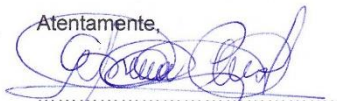
Quito, 7 de junio de 2020

Por medio de la presente:

Yo, GLADYS LORENA CHAVEZ LEDESMA, CI. 0908043524 autorizo el uso de mi entrevista a la/el señorita/señor **Paola Raquel Zabala Romero** con número de matrícula, **A00004893**, estudiante de Periodismo de la Universidad de Las Américas.

El/ La estudiante **Paola Zabala** utilizará este material en el contexto del reportaje **Adopción de niños con discapacidad en Ecuador** como parte de su trabajo de la asignatura de **Titulación**.

Atentamente,



Nombre y apellido: Gladys Lorena Chávez Ledesma
Cargo: Directora Nacional del Mecanismo de Promoción y Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes
Empresa: Defensoría del Pueblo
Número de cédula: 0999321306
Teléfono celular: 0999321306
Correo electrónico: lchavez@dpe.gob.ec

Quito, 10 de junio de 2020

Por medio de la presente:

Yo, JACQUELINE ALDAZ PUMA, CI.1706516075 autorizo el uso de información proporcionada por los directivos de la organización y fotografía enviada. No se autoriza subir las entrevistas ni utilizar fotografías que se encuentran en la página de Facebook de la organización, a la/el señorita/señor **Paola Raquel Zabala Romero** con número de matrícula, **A00004893**, estudiante de Periodismo de la Universidad de Las Américas.

El/ La estudiante **Paola Zabala** utilizará este material en el contexto del reportaje **Adopción de niños con discapacidad en Ecuador** como parte de su trabajo de la asignatura de **Titulación**.

Atentamente,



Nombre y apellido: Jacqueline Aldaz Puma
Cargo: Presidenta y Representante Legal
Empresa: FUNDACION CAMPAMENTO CRISTIANO ESPERANZA-CAMP HOPE
Número de cédula: 1706516075
Teléfono :2472-754
Correo electrónico: administration@camphopecuador.org

